

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 57971 Télex: 610181 FAO I. Cables Foodagri

ALINORM 85/36

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

169 período de sesiones, Ginebra, 1-12 julio 1985

INFORME DE LA TERCERA REUNION DEL

COMITE COORDINADOR PARA AMERICA LATINA

La Habana, Cuba, 27 de marzo - 2 de abril de 1984

S

1. La tercera reunión del Comité Coordinador para América Latina se celebró en La Habana, Cuba, del 27 de marzo al 2 de abril de 1984, atendiendo a la amable invitación del Gobierno de Cuba.
2. A la reunión asistieron participantes de los 13 países siguientes: Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela. Estuvieron presentes observadores del Canadá y España y de las siguientes organizaciones internacionales: Consejo de Normas del Mercado Común del Caribe (CARICOM), Organización Internacional de Normalización (ISO), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (En el Apéndice I figura la lista de participantes).
3. El Ministro-Presidente del Comité Estatal de Normalización de la República de Cuba y Coordinador para América Latina, Ing. Ramón Darías Rodés, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los delegados en nombre del Gobierno de Cuba, después de lo cual analizó el desarrollo de la normalización, la metrología y la certificación en Cuba a partir de 1959 y su vinculación con la economía nacional. Las especificaciones de calidad de los alimentos en muchos casos correspondían a las normas alimentarias y otros documentos publicados por el Codex. El Ministro hizo hincapié en que Cuba estaba dispuesta a compartir sus experiencias en la normalización de los alimentos con otros países de la región, y a este respecto destacó el importante papel que desempeñaba la Comisión del Codex Alimentarius, que es la principal organización intergubernamental encargada de la normalización de los alimentos a nivel mundial. El creciente número de miembros del Codex, que ahora constituían las tres cuartas partes de todos los miembros de las Naciones Unidas, demostraba el interés continuo en sus actividades.
4. El Ministro hizo referencia a la crisis económica y social que experimentaba actualmente la región, y confiaba en que el Comité Coordinador para América Latina, mediante los esfuerzos que realizaba para armonizar las normas alimentarias en la región y establecer las normas regionales del Codex, estimulara el comercio intrarregional y eliminara las barreras comerciales.
5. El Ministro indicó las líneas de acción que debería seguir el Comité Coordinador para lograr esos objetivos y expresó su reconocimiento a la Organización Panamericana de la Salud por la asistencia técnica y financiera que prestó en la organización de la primera reunión taller en América Latina y el Caribe sobre Normalización de Alimentos y Salud, que contribuiría en gran medida a la buena marcha de la presente reunión del Comité Coordinador. (El texto completo del discurso del Ministro se adjunta como Apéndice II).
6. El Sr. J.R. Yarza, Representante de la FAO en Cuba, al hablar en nombre del Director General de la FAO, expresó su cálido reconocimiento al Gobierno de Cuba por la generosidad que había demostrado al hospedar en La Habana la tercera reunión del Comité Coordinador para América Latina. Analizó las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius a partir de su creación en 1962 y señaló el interés particular que tenía para la región el trabajo de los Comités Coordinadores del Codex. La FAO seguía muy de cerca sus debates y decisiones, no sólo por su contribución al trabajo de la Comisión, sino también porque protegían y beneficiaban a millones de consumidores desconocidos. El Sr. Yarza expresó su agradecimiento al Coordinador por los esfuerzos que había realizado desde su nombramiento en julio de 1983 para que las actividades del Codex se conocieran mejor en la región y deseó un trabajo fructífero al Comité Coordinador.

7. El Dr. Mario Fernández, al hablar en nombre del Director General de la OPS, expresó su agradecimiento al Gobierno de Cuba por hospedar la presente reunión y afirmó el deseo de su organización de colaborar con el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para obtener una mayor protección para los consumidores de la región mediante actividades de control alimentario y otras medidas relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

Aprobación del programa

8. El programa fue aprobado con las siguientes adiciones. En el tema 7, "Reforzamiento de la infraestructura para los sistemas nacionales de control alimentario", se añadió otro subtema para dar a conocer las recomendaciones hechas en el taller sobre normalización de alimentos y salud, patrocinado por la OPS, que se había celebrado inmediatamente antes de la reunión. En el tema 8, "Examen de cuestiones de interés actual", se añadió otro subtema 8 d), titulado "Venta ambulante de alimentos - Consecuencias para la salud".

Denominación del Comité

9. A propuesta del Coordinador, el Comité convino unánimemente en pedir que se cambiara la denominación del Comité en "Comité Coordinador para América Latina y el Caribe", ya que quedaba reflejada mejor la participación de la región.

Elección del Vicepresidente

10. El Comité eligió por unanimidad al Ing. Ricardo González Aguilar, de México, Vicepresidente de la reunión.

ASUNTOS DE INTERES PLANTEADOS EN LOS INFORMES DE LA COMISION Y DE OTROS COMITES DEL CODEX

11. La Comisión tuvo ante sí el documento CX/LA 84/2 relativo al tema antes señalado. El Comité observó que el intervalo entre las reuniones del Comité Coordinador para América Latina se había prolongado extraordinariamente y, en consecuencia, la Comisión, el Comité Ejecutivo y algunos otros Comités se habían reunido dos veces durante ese período. Inicialmente se había planificado celebrar la tercera reunión en Montevideo, Uruguay, en diciembre de 1982, pero debido a circunstancias imprevistas, la reunión se canceló y el Coordinador, Dr. E.M. Brivio, de Uruguay, indicó posteriormente que no deseaba continuar en el cargo. Durante el 15º período de sesiones de la Comisión, el Gobierno de Cuba se ofreció a hospedar al Comité Coordinador, y la Comisión eligió por unanimidad como Coordinador al Ing. Ramón Darías Rodés, Ministro-Presidente del Comité Estatal de Normalización.

12. El Comité observó también que al examinar más tarde en el programa las prioridades para la normalización en la región de América Latina, debían tenerse en cuenta las actividades regionales de los Comités del Codex para Africa y Asia relativas a la normalización, así como los debates que habían tenido lugar en el Comité del Codex sobre Cereales y Productos de Cereales y en el Comité del Codex sobre Etiquetado. Asimismo, los debates sobre residuos de plaguicidas que se mencionan en el documento podrían considerarse conjuntamente con el tema que trata de las actividades sobre residuos de plaguicidas.

Cuestiones generales

Enmiendas al Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex

13. El Comité tomó nota de que, en cumplimiento de las recomendaciones del Comité del Codex sobre Principios Generales, la Comisión había aprobado el Procedimiento Revisado para la Elaboración de Normas del Codex tanto mundiales como regionales. Los cambios principales fueron los siguientes:

- Se unificaron los Trámites 1, 2 y 3, por lo que los órganos auxiliares pueden decidir elaborar una norma y pedir observaciones de los gobiernos sobre el proyecto de norma propuesto con sujeción a la aprobación subsiguiente de la Comisión en su próximo período de sesiones. Cuando el calendario de reuniones lo exija, podrán solicitarse observaciones en el Trámite 6, antes de que la Comisión apruebe en el Trámite 5 la norma de que se trate. Estas enmiendas deberían eliminar excesivos retrasos debidos al calendario de reuniones.
- En el Trámite 8, la Comisión aprueba las normas como normas del Codex, eliminándose así del Procedimiento de Trámites los Trámites 9-11 y 9-12, respectivamente. El Codex Alimentarius comprende las normas del Codex y textos afines, así como la tabulación de las aceptaciones.

14. Estos cambios aparecen recogidos en la quinta edición del Manual de Procedimiento.

Publicación del Codex Alimentarius

15. El Codex Alimentarius, que es una colección de normas alimentarias internacionales adoptadas en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y que contiene también disposiciones de carácter orientativo en forma de códigos de prácticas, directrices y otras medidas recomendadas destinadas a ayudar a lograr los objetivos del Codex Alimentarius, se había publicado en forma de hojas sueltas.

16. La Secretaría había distribuido a los gobiernos, para su aceptación, los volúmenes II al XII del Codex Alimentarius. Dichos volúmenes que contienen las distintas normas del Codex para productos y los volúmenes XIII, XIV y XV sobre residuos de plaguicidas, aditivos alimentarios e irradiación de los alimentos respectivamente, habían sido preparados ya para ser publicados. Se estaba preparando el Volumen I que contendría información general acerca de una amplia variedad de aspectos de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.

17. La Secretaría estaba publicando asimismo en volúmenes separados del Codex Alimentarius todos los códigos de prácticas adoptados hasta la fecha por la Comisión. Los códigos de prácticas no están sujetos a la aceptación de los gobiernos.

Frecuencia de los períodos de sesiones de la Comisión

18. Este asunto fue debatido en las reuniones 29ª y 30ª del Comité Ejecutivo. En la 29ª reunión el Representante de la región de América del Norte hizo referencia al hecho de que el intervalo entre períodos de sesiones de la Comisión se había ampliado ahora a dos años. En su opinión, tal intervalo prolongado retardaba el ritmo de los trabajos del Codex y prefería reuniones anuales tanto para facilitar el procedimiento de toma de decisiones y la preparación del presupuesto, como para mantener la red de contactos profesionales que eran importantes para la realización de los trabajos del Codex. Se expresaron otras opiniones en la reunión del Comité Ejecutivo que no compartían este punto de vista. En la 30ª reunión, el Representante de la región de América Latina indicó que, por razones financieras y por motivos relacionados con la disponibilidad de personal, varios países de la región eran partidarios de un intervalo de dos años entre los períodos de sesiones de la Comisión.

19. En su 15º período de sesiones, la Comisión decidió que, atendiendo a diversas razones de orden práctico, debía mantenerse la práctica actual de celebrar las reuniones cada veinte o veinticuatro meses.

Comité del Codex sobre Cereales y Productos de Cereales

Enmienda de la denominación y del mandato

20. Se señaló que la Comisión había acordado que el antedicho Comité se encargara de elaborar normas para legumbres. Por consiguiente, se decidió cambiar el nombre del Comité por "Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas", y enmendar su mandato en los términos siguientes:

"elaborar normas y/o códigos de prácticas mundiales, según proceda, para cereales, legumbres, leguminosas y sus derivados".

21. El Comité celebró su segunda reunión con su nueva denominación y mandato.

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos

22. En su 18ª reunión, el antedicho Comité adelantó el Proyecto de código de prácticas de higiene para la elaboración de ancas de rana al Trámite 8 del Procedimiento.

23. El Comité convino con la observación hecha por un delegado de que por falta de observaciones, este tipo de documentos progresa a menudo muy lentamente, por lo que recomendó una mayor participación de los Comités Coordinadores Regionales en la elaboración de este tipo de códigos. El Comité reconoció que se trataba de un problema general que merecía ser examinado más a fondo.

Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales

Asesoramiento en materia de proteínas vegetales

24. El Comité quiso recordar a los países, en particular a los países en desarrollo, su oferta de establecer el grupo de trabajo solicitado para asesorar de los aspectos tecnológicos, nutricionales e higiénicos de la elaboración de proteínas vegetales procedentes de fuentes autóctonas. La delegación de Egipto apoyó vivamente esta oferta.

ANALISIS DE LAS ACEPTACIONES DE NORMAS INTERNACIONALES DEL CODEX Y DE LIMITES MAXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS POR LOS PAISES MIEMBROS DEL CODEX DE LA REGION DE AMERICA LATINA

25. El Comité tuvo ante sí el documento CX/LA 84/2 (párrs. 70 a 80) que abordaban el tema antedicho. La Secretaría informó al Comité sobre el carácter alentador de las conversaciones que las secretarías estaban celebrando con funcionarios de la Comisión de la Comunidad Económica Europea en Bruselas respecto a la aceptación de las normas del Codex. También se informó al Comité de que la Secretaría mantendría conversaciones sobre el mismo tema con funcionarios del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) en Moscú. En las conversaciones con ambos organismos, la Secretaría había hecho y seguiría haciendo hincapié en la necesidad de ajustarse más a las normas y los LMR del Codex, con miras a facilitar el comercio internacional. La Secretaría también había subrayado, y continuaría subrayando, en particular, el deseo expresado por los países en desarrollo de esta región de usar las normas y los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas con fines comerciales. La Secretaría insistiría también en que los países en desarrollo esperaban que los países que desde un inicio se habían mostrado activos en los trabajos del Comité del Codex los orientaran en esta cuestión.

26. La Secretaría señaló que como la mayoría de los países exporta algunos productos e importa otros, todos los países eran importadores de algunos productos. La Secretaría hizo referencia a las cuestiones profundas que sobre este tema se habían debatido en la primera reunión del Grupo de Países en Desarrollo de Asia sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas, celebrada en Petchaburi, Tailandia, del 24 al 27 de febrero de 1984. El Grupo había subrayado la importancia que para los países importadores entrañaba el que se adoptara una posición favorable respecto a los límites máximos del Codex sobre residuos de plaguicidas. En el Volumen XIII del Codex Alimentarius (Límites Máximos del Codex para Residuos de Plaguicidas) se indicaban unos 80 plaguicidas evaluados, para los que se habían establecido límites máximos en muchos cientos de diferentes productos alimenticios. En breve se distribuiría el Volumen XIII, por lo que sería oportuno que todos los Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius revisaran su posición con respecto a los límites máximos del Codex ahora que estaba por publicarse el Volumen XIII. La Secretaría indicó que en un Documento de Sala de Conferencias se reproduciría el enfoque adoptado por el Grupo que se había reunido en Tailandia, y una resolución, para información del Comité y para que éste lo examinara posteriormente en la reunión.

27. La delegación del Brasil informó al Comité de que, con el propósito de reforzar la participación del Brasil en los trabajos del Codex, se había creado un Comité Interministerial. En los últimos veinte años, las recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius habían desempeñado un papel importante en las esferas de la salud pública y el comercio. El Brasil había decidido incrementar su participación en los trabajos del Codex. Varias de las normas, límites máximos para residuos de plaguicidas y orientaciones aprobadas por la Comisión del Codex Alimentarius servían de base a la legislación alimentaria. La delegación del Brasil expresó la opinión de que el nivel de aceptaciones aumentaría y que aguardaba con interés la Resolución sobre aceptaciones de LMR del Codex para residuos de plaguicidas aprobada por el Grupo de Países en Desarrollo sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en su primera reunión celebrada en Petchaburi, Tailandia, del 24 al 27 de febrero de 1984.

28. La delegación de la Argentina informó al Comité de que la Argentina había enviado a la Secretaría del Codex 94 decisiones definitivas sobre normas y códigos de prácticas del Codex. Se enviarían otras decisiones finales a la Secretaría del Codex y se esperaba que el número de decisiones definitivas fuera pronto superior a 100. Las decisiones se referían a 9 normas para azúcares, 10 normas para grasas y aceites comestibles, 5 códigos de prácticas para pescado y productos pesqueros, 6 normas para pescado y productos pesqueros, 3 normas para productos del cacao y el chocolate, 6 normas para productos cárnicos elaborados y 5 normas para productos congelados. Además, se habían enviado decisiones definitivas con relación a diversos métodos de análisis y toma de muestras y a límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas. La Argentina había otorgado la aceptación con excepciones secundarias de varias normas del Codex. La delegación de la Argentina señaló que las excepciones se referían fundamentalmente a los aditivos alimentarios y al etiquetado, y que los productos tendrían que cumplir estas excepciones para que la Argentina los aceptara.

29. La delegación de Cuba señaló que Cuba había aceptado 8 normas y había expresado su conformidad respecto a 5 códigos de prácticas y 4 listas de aditivos y contaminantes. En algunos casos se había otorgado la aceptación con excepciones especificadas. Las excepciones se referían fundamentalmente a los aditivos alimentarios y los contaminantes. Cuba convino en que cuando un país no pudiera aceptar oficialmente las normas del Codex, debía considerar seriamente la posibilidad de

permitir la entrada de los productos que cumplieran las normas del Codex y listas de aditivos y contaminantes, puesto que así se cumpliría uno de los objetivos de la labor del Codex, a saber, facilitar el comercio internacional.

30. La delegación de Venezuela declaró que consideraba que las normas y recomendaciones del Codex eran muy importantes y útiles. Hasta el momento, Venezuela no había podido aceptar ninguna de las normas del Codex, pero estaba adoptando las medidas organizativas necesarias para poder participar mejor en los trabajos del Codex y aceptar oportunamente sus normas.

31. La delegación de México expresó su interés en analizar la Resolución sobre aceptación de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas que había aprobado el Grupo de Países en Desarrollo que se había reunido en Petchburi, Tailandia, en febrero de 1984. (Véase también párr. 26).

Informe sobre las actividades realizadas en la FAO y la OMS

Informe sobre las actividades conjuntas FAO/OMS

Reunión conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)

32. Se informó al Comité de que estos dos grupos de expertos habían venido reuniéndose anualmente durante más de 20 años y que proporcionaban asesoramiento técnico al Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA).

33. El hecho de que todas las normas del Codex y los IMR pudieran considerarse inocuas era, en gran medida, un logro del trabajo de estos dos Comités. El JECFA, además de su trabajo sobre los aditivos alimentarios, había examinado algunos contaminantes alimentarios como el plomo, el cadmio, el mercurio, el arsénico, el estaño y dos agentes anabólicos (acetato de trembolona y ceranol).

34. Cuando, atendiendo a los datos presentados a estos órganos de expertos, se podía llegar a la conclusión de que no había riesgos considerables para la salud por la ingestión de pequeñas cantidades inevitables de residuos de plaguicidas o por la ingestión de aditivos alimentarios, los órganos de expertos establecían la "ingestión diaria admisible" (IDA). Estas dosis toxicológicas orientativas constituyen condiciones previas para el establecimiento de IMR para residuos de plaguicidas, con arreglo a buenas prácticas agrícolas, y de dosis máximas de aditivos alimentarios, con arreglo a prácticas correctas de fabricación.

Consulta del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Residuos, en Alimentos, de Sustancias Químicas Utilizadas en Zootecnia y Medicina Veterinaria (Medicamentos Veterinarios)

35. Actualmente en muchos países productores de carne de reses y aves, especialmente en los que se practica la cría intensiva, así como en la piscicultura moderna, es corriente el empleo de sustancias estimuladoras del crecimiento. En estos casos también se practicaba ampliamente el uso de medicina profiláctica o curativa, con el fin de elevar al máximo la producción de carne de reses y aves y de peces. Sin embargo, ha surgido la preocupación de si estos compuestos químicos pudieran dejar residuos de importancia para la salud pública en los tejidos comestibles provenientes de estos animales destinados a la alimentación. Se habían celebrado ya o estaban programadas, diversas reuniones internacionales para abordar este problema. Por esta razón, la Comisión del Codex Alimentarius, en su 15º período de sesiones de julio de 1983, examinó la necesidad de que el Codex tomara medidas en esta esfera. La Comisión consideraba que, dada la complejidad de los aspectos científicos y tecnológicos que entrañaba la cuestión, debía examinarla primero una Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS y que la Comisión podría examinar luego las recomendaciones de esta consulta y, de ser necesario, un nuevo Comité del Codex podría tomar las medidas que fueran pertinentes.

36. La Secretaría informó al Comité de que los preparativos para la consulta de expertos ya estaban avanzados y que se esperaba celebrarla en el segundo semestre de 1984.

Irradiación de los alimentos

37. Se informó al Comité de que en 1980, un Comité Mixto FAO/OIEA/OMS de Expertos en la Comestibilidad de Alimentos Irradiados había llegado a la conclusión de que la irradiación de cualquier producto alimenticio hasta una dosis media general de 10 KGy (1 Mrad) no presentaría riesgos toxicológicos ni plantearía particulares problemas nutricionales o microbiológicos (para más detalles véase WHO TRS Nº 659).

38. También se informó al Comité de que en 1982, la FAO y la OMS pidieron al Comité Internacional sobre Microbiología e Higiene Alimentaria que expresaran también su opinión sobre la inocuidad microbiológica de una baja dosis de irradiación de los alimentos (\ll 10 KGy). Este Comité concluyó sus deliberaciones tras haber analizado los conocimientos científicos alcanzados hasta la fecha, manifestando que estaba convencido de que no había motivos de preocupación. Al contrario, se consideraba que la irradiación de los alimentos era otro importante método de control de los elementos patógenos transmitidos por los alimentos y que no presentaba ningún riesgo adicional debido a los cambios que pudieran producirse en la microflora o en las características de los microorganismos (para más detalles véase CX/FH 83/9).

39. En vista de estas conclusiones, la Comisión del Codex Alimentarius, en su 15º período de sesiones celebrado en 1983, aprobó la Norma General del Codex para Alimentos Irradiados y el Código Internacional recomendado de prácticas para el funcionamiento de instalaciones de irradiación utilizadas para el tratamiento de alimentos.

40. Se informó también al Comité de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, en su 17ª reunión celebrada en 1983, examinó las cuestiones y los problemas relacionados con el etiquetado de los alimentos irradiados. Se llegó al acuerdo de que en la etiqueta del alimento que hubiera sido irradiado debería declararse: "tratado con energía ionizante". Sin embargo, no se llegó a un acuerdo respecto del etiquetado de los alimentos mixtos, en que uno o más de los ingredientes hubieran sido irradiados, ni en cuanto a los productos de un solo ingrediente que se hubieran preparado con materia prima irradiada.

41. Se informó también al Comité de que los Directores Generales de la FAO, la OIEA y la OMS, en su carta circular D 6.22 Circ. del 21 de junio de 1983 propusieron a sus Estados Miembros la creación de un Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de Alimentos. Las funciones de este Grupo Consultivo serían:

- a) evaluar las novedades mundiales en la esfera de la irradiación de alimentos
- b) crear un centro de asesoramiento sobre la aplicación de la irradiación de los alimentos para los Estados Miembros y las Organizaciones; y
- c) suministrar la información necesaria, por conducto de las organizaciones, a la Comisión del Codex Alimentarius.

Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de Alimentos

42. Este programa, iniciado en 1976, constituía una de las actividades relacionadas con la salud del Sistema Global de Control del Medio Ambiente (GEMS) creado por el PNUMA en cumplimiento de una recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebrada en 1972. El programa tiene los objetivos siguientes: i) reunir los datos sobre los niveles de algunos productos químicos en cada alimento y en muestras de la dieta en su conjunto y evaluar estos datos, analizar las tendencias y preparar y difundir resúmenes, para así alentar a un control adecuado de los alimentos y la adopción de medidas para la gestión de recursos; ii) obtener estimaciones de la ingestión de determinados productos químicos a través de los alimentos, con miras a establecer una correlación entre estos datos y los relativos a la ingestión proveniente de otras fuentes, para que pueda estimarse la ingestión total del contaminante; iii) prestar cooperación técnica a los gobiernos de los países que deseen iniciar o reforzar los programas de vigilancia de la contaminación de alimentos; y iv) proporcionar información a la Comisión del Codex Alimentarius sobre dosis de contaminantes en los alimentos, para apoyar y acelerar los trabajos relativos a las normas internacionales para contaminantes en los alimentos.

43. Se informó al Comité de que, actualmente, 22 Estados Miembros colaboraban en este programa, entre ellos, tres de América Latina, a saber, el Brasil, Guatemala y México. Uno de los componentes del programa se refiere a la seguridad de la calidad analítica para ayudar a los laboratorios a mejorar su capacidad analítica y promover con ello la comparabilidad y la calidad de los datos de control. Un Comité Asesor Técnico, en representación de los Centros Colaboradores Nacionales, se ocupaba de los aspectos técnicos del desarrollo del programa. Se podía obtener también alguna asistencia técnica limitada con arreglo al programa. Se habían preparado directrices para el establecimiento o reforzamiento de programas nacionales de vigilancia de la contaminación de alimentos y para el estudio de la ingestión dietética de contaminantes químicos.

PUBLICACIONES

44. La FAO y la OMS continuaron elaborando varios manuales y directrices sobre cuestiones de política, estrategia y técnicas. Se hizo referencia a dos publicaciones, una sobre pérdida de calidad de los cereales de consumo humano y la otra "Directrices para los fabricantes de latas y envasadores de alimentos sobre la prevención de la contaminación de plomo y estaño en los alimentos enlatados", publicada por la FAO/OMS. Ambas publicaciones habían de salir a la luz en 1984. También en 1984 se publicaría una edición revisada del Manual FAO/OMS de Inspección de Alimentos y se revisaría análogamente el Manual de Laboratorio FAO/SIDA.

Informe sobre las actividades de la FAO

45. Además de las diversas actividades de control alimentario a que se hace referencia en el tema 7 del programa, la FAO participa activamente en la esfera de la prevención y el control de las micotoxinas. A las aflatoxinas se asignaba la prioridad principal.

46. Muchos países en desarrollo comenzaban a alarmarse por las medidas que habían tomado varios países importadores, con el fin de establecer límites muy bajos de aflatoxinas en sus reglamentos, lo que pudiera constituir una grave barrera no arancelaria. Era urgentemente necesario, por tanto, reunir datos mundiales sobre niveles de aflatoxinas presentes en alimentos y piensos como el maíz, el maní, la copra y otros, en diferentes condiciones ambientales para que la Comisión del Codex Alimentarius pudiera utilizar oportunamente la información, a fin de formular recomendaciones pertinentes sobre el tema.

47. El Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de Alimentos estaba reuniendo ya datos sobre aflatoxinas presentes en algunos alimentos y piensos, cuyo primer examen podría realizarse en 1985. Sin embargo, la base de datos era evidentemente bastante reducida y en el futuro sería menester realizar mayores esfuerzos en este sentido. El problema no era tan sencillo, en primer lugar porque las aflatoxinas eran ubicuas y, en segundo lugar, porque la mayoría de los países en desarrollo carecía de instalaciones y personal capacitado para hacer frente al problema. La FAO cooperaba con diversos gobiernos para crear programas de vigilancia y prestaba asistencia mediante la capacitación y otros medios. También se proporcionaba asistencia en medidas preventivas mejorando las prácticas de manipulación, secado y almacenamiento después de la cosecha, y con otros medios.

Materiales estándar de referencia

48. La FAO mantenía una variedad de materiales estándar de referencia sobre técnicas analíticas para plaguicidas organoclorados, metales pesados y aflatoxinas, que se ponían a disposición de las autoridades nacionales que lo solicitaran.

Materiales audiovisuales de capacitación

49. La FAO mantenía algunos materiales audiovisuales, como películas, diapositivas, etc. que abarcaban diversos aspectos del control de la calidad de los alimentos, la higiene, la inspección de los alimentos, etc. Este material se ofrecía en préstamo a diversos proyectos y autoridades nacionales interesados en el tema. La FAO se proponía ampliar este servicio y también elaborar otros materiales que se adaptaran a las necesidades de los países en desarrollo.

Informe sobre las actividades de la OMS

Debates técnicos de la 28ª reunión del Consejo Directivo de la OPS sobre el control sanitario de los alimentos

50. En la 28ª reunión del Consejo Directivo de la OPS, celebrada en Washington del 25 al 26 de septiembre de 1981, y cuyo tema fue "Control Sanitario de los Alimentos", se debatieron aspectos técnicos. Estuvieron presentes los representantes de los diversos Ministerios de Sanidad y sus asesores. En esta reunión se analizaron y estudiaron problemas de la calidad higiénica, tales como:

- Control alimentario y salud para todos en el año 2000,
- Finalidades y objetivos del control alimentario,
- Leyes, reglamentos y normas,
- Financiación de los servicios de control,
- Estructura y organización de los servicios de inspección,
- Equipo analítico,
- Capacitación en esferas prioritarias,
- Venta ambulante de alimentos,
- Pérdida de alimentos.

51. En las deliberaciones técnicas se acordaron una serie de recomendaciones, a saber:

- desarrollar los servicios de seguridad alimentaria con una base jurídica adecuada;
- continuar la capacitación de inspectores y especialistas en materia de alimentos;
- fomentar la educación de las comunidades sobre todo de las mujeres y los niños;
- tratar de asegurar fondos nacionales e internacionales para garantizar el progreso de la seguridad alimentaria;
- reforzar la participación del sector de sanidad en la política de seguridad alimentaria.

Elaboración de directrices y publicaciones

52. Se informó al Comité de que la OMS había preparado o estaba preparando las siguientes directrices y publicaciones:

- i) Directrices sobre la calidad del agua potable.
- ii) Técnicas de matanza y de higiene de la carne en condiciones austeras.
- iii) Parálisis tóxica por ingestión de mariscos.
- iv) Salmonelosis (prevención y control).
- v) Criterios microbiológicos para los alimentos.

- vi) Inventario de medios audiovisuales sobre inocuidad de los alimentos.
- vii) Virología de los alimentos.
- viii) Servicio de alimentos a colectividades.
- ix) Directrices sobre capacitación y manipulación higiénica de los alimentos en hoteles, restaurantes y establecimientos análogos.
- x) Directrices para la preparación de material docente sobre alimentos inocuos, higiene ambiental y personal.
- xi) Perfil profesional para los inspectores de alimentos.
- xii) Deliberaciones del simposio sobre los efectos en la salud provocados por metales pesados en fórmulas para niños de pecho y alimentos para niños pequeños (disponible en la Editorial Springer, Berlín/Heidelberg/Nueva York).

Programa de vigilancia para el control de infecciones e intoxicaciones transmitidas por alimentos

53. El programa estaba coordinado por la oficina de la OMS en Europa y en él participaban varios países europeos. Los objetivos del programa eran: i) proporcionar infraestructuras que sirvieran de base para el control de enfermedades transmitidas por alimentos; ii) ayudar a las autoridades nacionales a identificar prioridades para la asignación de recursos. En virtud de este programa se había preparado un Manual de vigilancia de infecciones e intoxicaciones transmitidas por alimentos. Se esperaba que este programa europeo sirviera de modelo para programas análogos en otras regiones del mundo.

Programa Internacional de Inocuidad de las Sustancias Químicas (IPCS)

54. Varios países de América Latina participaban ya activamente o estaban interesados en participar activamente en el Programa Conjunto OIT/PNUMA/OMS. La elaboración de una metodología en materia de toxicología y la formación profesional en toxicología constituían las prioridades del IPCS. En virtud de este programa también se estaban publicando documentos sobre Criterios de Sanidad Ambiental, muchos de los cuales se referían a sustancias químicas que afectaban la inocuidad de los alimentos. (Se puso a disposición de los delegados del Comité Coordinador una copia de la lista de títulos de todos los documentos sobre criterios de sanidad ambiental ya publicados o que se encontraban en diversas fases de preparación).

International Digest of Health Legislation

55. Esta revista trimestral, publicada en inglés y francés, contiene textos jurídicos nacionales e internacionales que tratan de todos los aspectos de la salud pública, incluida la inocuidad de los alimentos y la nutrición.

Código Internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna

56. El Código, en el párrafo 4 de su parte dispositiva, pedía a la Comisión del Codex Alimentarius que examinara a fondo las medidas que podría adoptar para mejorar las normas de calidad de los alimentos para niños de pecho y para respaldar y promover el cumplimiento del Código.

57. Se informó al Comité de que un consultor examinaría, por entonces, todas las normas pertinentes del Codex a la luz del Código Internacional. Este examen sería analizado en la próxima reunión del Comité del Codex sobre Alimentos para Regímenes Especiales (CCFSDU).

Valor nutritivo e inocuidad de los productos específicamente destinados a la alimentación del lactante y del niño pequeño - Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud WHA 34.23

58. Esta resolución pedía a la OMS que evaluara los cambios que se producían en la calidad y valor nutritivo de los productos durante el almacenamiento y transporte en condiciones climáticas extremas.

59. Se informó al Comité de que un consultor de la OMS había visitado tres países (La India, Filipinas y Trinidad y Tabago) para estudiar estos problemas. El informe del Consultor sería examinado en la próxima reunión del CCFSDU.

60. Al examinar el informe sobre las actividades de la FAO y de la OMS/OPS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, varias delegaciones felicitaron a las dos organizaciones internacionales por su trabajo.

Informe sobre los progresos realizados en la adopción o adaptación del Modelo de Ley Alimentaria

61. Al presentar el tema, la Secretaría informó al Comité de que el Proyecto de Modelo de Ley Alimentaria (Apéndice I, Orientaciones para el establecimiento de un eficaz sistema nacional de inspección de los alimentos; FAO/OMS/PNUMA, 1976) había sido objeto de debate durante la segunda reunión del Comité Coordinador del Codex para América Latina, celebrada en diciembre de 1980, debate a que se hacía referencia en los párrafos 66 a 76 del informe. El Comité también había acordado que se mantuviera el tema en el programa para someterlo a examen en la tercera reunión del Comité Coordinador, a fin de determinar los progresos que habían realizado los países en cuanto a la adopción o adaptación del Modelo de Ley Alimentaria.

62. La delegación del Brasil informó al Comité de que no existían discrepancias importantes entre las disposiciones de la legislación brasileña y la del Modelo de Ley Alimentaria. La delegación propuso que se constituyera una Comisión Especial a la que se encomendara el estudio de temas concretos, tales como la nueva formulación de las normas previstas en la legislación. Ello permitiría mejorar el nivel de cooperación entre las distintas autoridades y evitar que se adoptaran enfoques aislados. Había que procurar también adoptar un enfoque global en lo que respecta al control de la calidad y la inspección de los alimentos.
63. La delegación de Cuba convino en que el Modelo de Ley Alimentaria era una guía muy útil para los países de la región y que se estaban aplicando sus principios para mejorar las actividades de control alimentario.
64. La delegación del Perú informó al Comité de que se habían creado comisiones multisectoriales para actualizar el presente código alimentario. Se trataba de una tarea difícil y se estaban haciendo todos los esfuerzos para adoptar o adaptar los principios del Modelo de Ley Alimentaria. Ya se había regulado aproximadamente el 40% de las disposiciones, y se estaba tratando de continuar con el resto. Las Orientaciones para el Establecimiento de un eficaz sistema de inspección de los alimentos y el Modelo de Ley Alimentaria han aportado una información provechosa al país con miras a fortalecer su sistema de control alimentario.
65. La delegación de la Argentina indicó que el Modelo de Ley Alimentaria era una excelente contribución de la FAO y la OMS. La ley alimentaria de Argentina contenía los principios básicos del Modelo de Ley Alimentaria y establecía poderes separados para la elaboración de reglamentos.
66. La delegación de México hizo referencia a la legislación de su país y manifestó que muchas de sus disposiciones eran semejantes a las del Modelo de Ley Alimentaria.
67. La delegación de Venezuela expresó que el Modelo de Ley Alimentaria había ayudado a mejorar la legislación nacional y su aplicación. En la actualidad se estaban elaborando varios códigos de higiene.
68. La delegación de Colombia informó al Comité acerca del sistema nacional de control alimentario y sobre el actual decreto 3171/1953 y la Resolución 917 de 1963. Se había elaborado la Ley 9 del 4 de enero de 1979 que regulaba diversos aspectos relativos a la salud pública en 12 capítulos. Se ha creado un Comité para asesorar sobre la aplicación de la ley. Se facilitó información detallada sobre el calendario que se seguía para intensificar su aplicación. Se estaba creando un Laboratorio Central de Referencias en el Ministerio de Sanidad y se habían publicado métodos normalizados sobre análisis químicos y microbiológicos de los alimentos.
69. La delegación de Trinidad y Tabago informó al Comité de que se estaba redactando de nuevo el artículo Nº 5 del Capítulo 12 de la Ley de Higiene Pública, que trataba sobre la higiene alimentaria, y se esperaba se adoptara el criterio de una ley de autorización, como se recomendaba en el Modelo de Ley Alimentaria. La delegación hizo también hincapié en la necesidad de mejorar la difusión de la información sobre el notable trabajo que se realiza en el ámbito de la Comisión del Codex Alimentarius, y de manera complementaria, en la FAO y la OMS.
70. La delegación del Ecuador se refirió al Código de Salud de 1971 que hacía recaer en el Ministerio de Salud la responsabilidad del control alimentario. En la actualidad una Comisión multisectorial se estaba ocupando de la revisión de diversos reglamentos y el Modelo de Ley Alimentaria constituía una guía útil.
71. La delegación de la República Dominicana declaró que el Código Alimentario Nacional aplicado por el Ministerio de Sanidad Pública era el instrumento jurídico fundamental para el control alimentario en el país. Se estaba actualizando el Código, y el Modelo de Ley Alimentaria era una guía útil. Se había seguido un enfoque multisectorial en la elaboración de unas 20 normas. La delegación subrayó también la necesidad de asistencia técnica.
72. La delegación de Guyana informó al Comité de que la ley alimentaria básica del país era una ley de autorización, como se proponía en el Modelo de Ley Alimentaria. Un Comité Asesor Alimentario que representaba diversos intereses participaba en la redacción de distintos reglamentos. Era preciso mantener una administración única del control alimentario para evitar la duplicidad de actividades a nivel nacional.
73. El Comité observó con interés que en varios países se estaba realizando un considerable trabajo para actualizar la legislación alimentaria y que el Modelo de Ley Alimentaria proporcionaba un marco y guías útiles para este fin.

Reforzamiento de la infraestructura para los sistemas nacionales de control alimentario

Actividades de la FAO

74. La Representación de la FAO informó al Comité de que la FAO atribuía gran importancia, en su trabajo en los niveles nacional y regional, al reforzamiento de los sistemas de control alimentario para garantizar un suministro de alimentos sanos e íntegros, y a la protección del consumidor contra los riesgos para la salud y contra el fraude comercial. La cooperación técnica con los países en desarrollo en esta esfera consistía en prestar asesoramiento para la preparación o actualización de códigos y reglamentos alimentarios completos; ayudar a mejorar los programas y servicios

de inspección y análisis; capacitar a diversos funcionarios que participan en actividades de control alimentario, i.e. inspectores, analistas y personal administrativo; y fomentar el control de la calidad de los alimentos en la cadena de producción y distribución de alimentos. Se realizaban proyectos nacionales, regionales e internacionales en distintos sectores del control alimentario y de la vigilancia y el control de la contaminación de los alimentos. Se atribuía la máxima prioridad a la capacitación de personal.

75. Se expusieron al Comité ejemplos de varias actividades de control alimentario, vigilancia de la contaminación de los alimentos, etc., realizadas en la región, y se prestó especial atención a la organización de cursillos nacionales o subregionales de estrategia en materia de control de la calidad de los alimentos en Uruguay, Perú y el Caribe, el último de los cuales se organizó conjuntamente con el CARICOM y la OPS. En esos cursillos se examinaron los problemas de la calidad e inocuidad de los alimentos, del suministro de alimentos y de la protección del consumidor a nivel de política, para definir métodos y estrategias, voluntarias y obligatorias, que garantizaran el desarrollo de mejores sistemas de control de la calidad de los alimentos y que abarcaran toda la cadena de producción, elaboración y distribución de los alimentos. Se estaban realizando actividades complementarias apropiadas.

76. Se informó al Comité de que se estaban realizando proyectos de control alimentario en el marco de las actividades de desarrollo y que se estaba tratando de establecer una cooperación más estrecha con diversos sectores, especialmente con el sector de la agricultura y la alimentación y el de sanidad. Sólo en esas condiciones se podría elaborar un programa nacional coherente que atendiera a las necesidades del consumidor, así como de la economía, por lo que respecta a la protección de los suministros alimentarios y del comercio de importación y exportación. Asimismo, se estaba tratando de utilizar las instalaciones existentes, por ejemplo, organizando una red con los laboratorios disponibles en distintos departamentos o instituciones para la vigilancia de la contaminación de los alimentos. Ello garantizaba una mejor cooperación a nivel nacional y también una utilización más eficaz de los recursos disponibles. La necesidad de capacitación, especialmente en la esfera de la inspección de los alimentos, era casi universal. Se informó al Comité de diversas publicaciones que existían sobre los distintos temas.

77. Con referencia a los mecanismos para lograr la cooperación técnica de los organismos internacionales, se recordó al Comité que el criterio primordial era el de la prioridad que los gobiernos nacionales atribuían al tema concreto de que se tratara. Los recursos para la asistencia a nivel internacional eran limitados y se destinaban siempre a los problemas prioritarios de los gobiernos miembros que se presentaban ante los órganos rectores de las organizaciones correspondientes. Se aconsejó, por tanto, a las delegaciones que informaran en ese sentido a los representantes de sus países que participaban en las reuniones de los órganos rectores.

Informe sobre las actividades de la Oficina Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en materia de Protección e Inocuidad de los alimentos

78. La nueva administración de la OPS, bajo la Dirección General del Dr. Carlyle Guerra de Macedo, ha recibido de los órganos rectores de la organización el expreso mandato de atribuir la máxima prioridad a las medidas relativas a la nutrición y la protección de los alimentos, con miras a alcanzar el objetivo de la "Salud para todos en el año 2000".

79. La nueva estructura organizativa de la OPS comprende 12 programas técnicos, uno de los cuales es el de Salud Pública Veterinaria, que se ocupa de realizar todas las actividades relativas a la protección de alimentos, la zoonosis, la fiebre aftosa, etc. Este programa cuenta con el respaldo de dos Centros Panamericanos: el de fiebre aftosa, que se encuentra en Río de Janeiro, Brasil, y el de zoonosis con sede en Buenos Aires, Argentina. Es interesante resaltar que el Programa de Salud Pública Veterinaria es uno de los más amplios en cuanto a recursos.

80. En consideración a que, en adelante la protección de los alimentos representará una de las principales prioridades del Programa, seguida de las enfermedades de la rabia y la fiebre aftosa, habría que aumentar de 5 a 12 el número de profesionales que se ocupan de las actividades de protección de alimentos, que contaría además con el apoyo indirecto de unos 50 profesionales.

81. Como se ha indicado anteriormente, también el Centro Panamericano de Zoonosis formaba parte integrante del programa. Desde 1969 el Laboratorio de Microbiología de Alimentos creado con arreglo a dicho programa había intensificado sus actividades hasta convertirse en una Dependencia de Protección de Alimentos. Los documentos de base para estas actividades se habían preparado y publicado en 1969 y 1970, en los cuales se insistía en la necesidad de establecer en todos y cada uno de los países de la región programas de higiene y protección de alimentos, habida cuenta de su importancia sanitaria, económica y social. Se subrayó especialmente que la falta de higiene de los alimentos constituía una de las principales causas de la mortalidad infantil por diarreas.

82. Las medidas de protección alimentaria adoptadas por el Departamento de Salud Pública Veterinaria podían resumirse como sigue:

- a) Cooperación en el establecimiento y/o administración de programas.
- b) Cooperación en la preparación y revisión de reglamentos alimentarios nacionales.
- c) Colaboración en la creación de servicios de inspección.
- d) Colaboración para el establecimiento o desarrollo de servicios analíticos.
- e) Cooperación en actividades de epidemiología e información sobre enfermedades transmitidas por alimentos.

En cada uno de estos sectores se había brindado cooperación técnica directa y adiestramiento y se habían emprendido algunos estudios e investigaciones aplicadas.

83. Algunas de las actividades específicas emprendidas por la OPS en el período que corresponde a este informe, eran:

- Cinco cursos o talleres sobre epidemiología o prevención de enfermedades transmitidas por alimentos: dos en México en colaboración con la Universidad Autónoma de México, con participantes de Guatemala, Brasil y México; dos para veterinarios de 5 países, en la sede del Centro Panamericano de Zoonosis y uno en Argentina para veterinarios de la provincia de Buenos Aires, Argentina.
- Un curso intensivo de tres semanas de duración sobre control microbiológico de los alimentos, y una semana dedicada a enterotoxinas estafilocócicas, en colaboración con el Laboratorio Nacional de Referencia de México, con participantes de Guatemala y México.
- Un curso intensivo de tres semanas de duración sobre microbiología de los alimentos, que incluía técnicas de detección de antibióticos, identificación de especies animales en productos cárnicos, control tecnológico y microbiológico de los alimentos en conserva, detección de *Campylobacter jejuni*, *Versinia enterocolitica*, etc. en colaboración con el Laboratorio Nacional de Referencia Animal (LANARA) del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Sanidad del Brasil, con participantes de México (2), Uruguay (3), Chile, Perú, Guatemala, Panamá, Colombia y Brasil (18).
- Bajo los mismos auspicios, estos técnicos participaron después en un curso intensivo sobre pruebas biológicas aplicadas a la microbiología de los alimentos, con especial referencia a la detección y determinación de toxinas botulínicas y saxitoxinas. Se analizaron también ensayos de asa intestinal ligada, ratón lactante y cultivo de tejidos.
- Un curso intensivo de protección de alimentos en colaboración con el Ministerio de Sanidad Pública y el Instituto de Higiene de Venezuela, en el que se estudiaron temas sobre administración de programas, legislación, controles químicos y microbiológicos y tecnología alimentaria (Participantes: 74 profesionales de México, Honduras, Guatemala, Perú, Paraguay y Venezuela).
- Cuatro cursos sobre protección de alimentos para profesionales de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Colaboración docente con los cursos de lechería de la FAO y con el Programa Latinoamericano de Graduados en Lechería, del Centro Tecnológico de la Leche de Chile.
- Tres cursos en Perú (sobre protección de alimentos, higiene y microbiología) en colaboración con el Ministerio de Sanidad, la Escuela de Salud Pública y la Municipalidad de Lima.
- Colaboración con la FAO en algunas de sus actividades, proporcionándoles antígenos, reactivos, vacunas y otros materiales.
- Colaboración con dos países (Brasil y México) para el establecimiento de programas de control de calidad en los laboratorios de control de alimentos (LANARA y LNR).
- A petición de los gobiernos que han creado la Comisión de Inspección Veterinaria de Carnes de la Cuenca del Plata (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), el Centro Panamericano de Zoonosis ha pasado a ser su Secretaría Técnica.
- Colaboración en la organización de la primera reunión de expertos en metodología de la vigilancia epidemiológica y la investigación de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (Ministerio de Sanidad - Brasil).
- Estudio y aplicación del análisis de riesgos. Puntos Críticos de Control (ARPC - HACCP).
- Publicación de material informativo sobre diversos aspectos de la protección de los alimentos.

- Organización, en colaboración con la FAO, del seminario sobre protección de los alimentos en el Caribe.

84. En el marco del Programa de Capacitación en Higiene de los Alimentos, se han emprendido varias actividades importantes. Se han celebrado 20 cursos con 510 participantes, sobre temas específicos como productos cárnicos, lácteos y pesqueros, etc. Se celebraron también cursillos para inspectores de alimentos no profesionales.

Estos cursillos se han desarrollado principalmente en Medellín (Colombia) y otros países de la región, con participantes de casi todos los países de la región.

A pesar de estos esfuerzos no se han podido satisfacer las necesidades para los próximos 5 años, que se estiman en 18 000 profesionales y en 200 000 auxiliares.

85. El Comité acogió con agrado la información facilitada por los representantes de la FAO y la OPS y felicitó a las organizaciones por su apoyo al reforzamiento de los sistemas nacionales de control alimentario en la región.

86. Todas las delegaciones presentes hicieron una breve reseña de sus actividades en curso, de las medidas que se estaban tomando para consolidarlas y destacaron algunas de las necesidades prioritarias de cooperación internacional.

87. Las delegaciones de Colombia, Guyana, Trinidad y Tabago, Argentina y Panamá encomiaron el apoyo general que proporcionaban los organismos internacionales a los programas de control alimentario y de vigilancia de la contaminación de los alimentos y expresaron sus deseos de que este apoyo se incrementara.

88. La delegación del Ecuador hizo referencia a la necesidad de asistencia para la revisión de los códigos y reglamentos alimentarios.

Las delegaciones de Guyana, República Dominicana, México, Cuba, Ecuador, Argentina y Colombia destacaron la necesidad de capacitación de inspectores y analistas de alimentos, especialmente en la esfera del análisis de residuos. Se señaló que en muchos casos las personas ya capacitadas pasaban a otros empleos, lo cual debía desaconsejarse.

89. Las delegaciones de México, Trinidad y Tabago y Argentina hicieron referencia a la necesidad de recursos, especialmente para los laboratorios. A este propósito, la delegación de México declaró también que debía examinarse la posibilidad de una financiación preferencial. Se suscitó la cuestión de la introducción de un sistema de control de calidad en los laboratorios, de manera que los resultados que se obtuvieran fueran comparables.

90. La delegación de Argentina pidió mayor apoyo en la esfera de la vigilancia de la contaminación de los alimentos, mientras que las delegaciones de Venezuela, Trinidad y Tabago y el Ecuador expresaron la necesidad de una mayor cooperación en los niveles regional o subregional. Varias delegaciones señalaron a la atención del Comité la necesidad de una mayor cooperación entre la FAO y la OMS/OPS.

91. Habida cuenta del examen detallado que se había realizado, el Comité convino en que el reforzamiento de la infraestructura para los sistemas nacionales de control alimentario era una preocupación de primer orden en la región y que los procesos para mejorar la situación eran necesariamente de cierta lentitud. El Comité recomendó vivamente que, aunque las autoridades nacionales debían incrementar sus actividades en ese sentido, debía reforzarse el apoyo y la cooperación de la FAO y la OMS/OPS, así como del PNUD y otros donantes, a fin de lograr los objetivos planteados en un plazo razonable. El Comité acogió con satisfacción la cooperación que existía entre la FAO y la OMS/OPS en esta esfera, y recomendó que se mantuviera la coordinación más estrecha posible entre las dos organizaciones para obtener el mayor provecho con los recursos disponibles.

92. El Comité recomendó también que se hiciera todo lo posible para desarrollar y promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región. La región contaba con varias instituciones bien desarrolladas y con técnicos calificados en distintos países, que podrían aprovecharse mejor para el desarrollo dentro y fuera de la región.

RECOMENDACIONES DEL TALLER DE LA OPS SOBRE NORMALIZACION DE ALIMENTOS Y LA SALUD

(24 al 26 de marzo de 1984)

93. El Comité deseó hacer constar su aprecio y agradecimiento a la OPS por haber organizado el mencionado taller inmediatamente antes de la tercera reunión del Comité, y al Comité Estatal de Normalización de Cuba por haberlo hospedado. El Comité estimó que el taller había sido de extrema utilidad y provecho para la mejor comprensión de los propósitos y métodos de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité reconoció también la importancia y utilidad del taller, para que los países de la región intercambiaran opiniones sobre las necesidades de la región en la esfera de las normas alimentarias, el control de los alimentos y asuntos afines, tanto para la protección del consumidor como para promover la exportación de alimentos.

94. El Comité tomó nota de las recomendaciones del taller e hizo notar que la OPS las redactaría y publicaría oportunamente como parte del informe del taller.

95. El Comité también deseó hacer constar su reconocimiento por la labor de la Moderadora Principal, Dra. Norah M. de Carranza de la Argentina, y del Relator Principal, Dr. A. Castro Domínguez, de Cuba, así como por la labor de los moderadores y relatores que participaron en el taller.

96. El Comité expresó el deseo de que el informe del taller se incluyera en el programa de la próxima reunión.

97. Además, la delegación de Cuba opinó que sería muy recomendable celebrar un taller análogo antes de la próxima reunión del Comité Coordinador. La delegación de Venezuela apoyó a la delegación de Cuba y propuso los siguientes temas para el programa del próximo taller:

- i) Análisis de las consecuencias económicas de la carencia de un sistema adecuado de control de alimentos.
- ii) Análisis gerencial de los sistemas de control de alimentos.
- iii) Control y garantía de calidad de los laboratorios de análisis de alimentos.
- iv) Problemas de control alimentario y urbanización.
- v) Cuestiones relacionadas con los residuos de plaguicidas en América Latina y el Caribe.
- vi) Cuestiones relacionadas con la venta ambulante de alimentos.

Examen de temas de interés actual

Tema 8 a) del programa

Informe del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en la inocuidad de los alimentos. (Ginebra, 30 de mayo - 6 de junio de 1983)

98. La Secretaría recordó a los delegados que en 1978, la Conferencia Internacional sobre Cuidados Sanitarios Primarios celebrada en Alma-Ata, URSS, había detallado los elementos esenciales de los cuidados sanitarios primarios, uno de los cuales era la promoción del suministro de alimentos (inocuos) y la nutrición adecuada. Era evidente para todos que, respecto a los alimentos, era necesario no sólo disponer de ellos sino que debían ser también inocuos, lo que significaba que comerlos no debe dar origen a enfermedades transmitidas por los alimentos. También es evidente que los alimentos almacenados o preparados de manera inadecuada pueden provocar enfermedades. Menos evidente, sin embargo, era el grado en que las enfermedades transmitidas por los alimentos y la contaminación de los suministros alimentarios puede dañar a la salud del país e incluso a su economía.

99. El Comité de Expertos sobre Inocuidad de los Alimentos señaló que en 1980 se registraron unos mil millones de casos de diarrea aguda en niños menores de cinco años, en el mundo en desarrollo (excluida la China). De ellos murieron casi cinco millones de niños, a razón de 10 muertes cada minuto de cada día de cada año a causa de la diarrea. Una parte considerable de dichas muertes se debió a los alimentos, directamente por contaminación microbiológica, e indirectamente por deficiencias del estado nutricional de niños marginalmente nutridos. Cuando a este total se añaden las enfermedades no diarreicas transmitidas por los alimentos, tales como botulismo, tifus y parasitismo, así como los efectos agudos y crónicos de la contaminación química de alimentos, el número de personas afectadas y sus efectos en el funcionamiento y el bienestar son aplastantes. De igual importancia es el efecto de tal debilitación aguda y crónica general en la economía y las condiciones financieras de la comunidad mundial. Los expertos hicieron notar además que en los últimos cuarenta años se han iniciado numerosos programas y actividades para abordar este tema, pero las enfermedades transmitidas por los alimentos continúan siendo uno de los mayores males de la humanidad.

100. Atendiendo a los debates de los expertos, el Comité de Expertos había recomendado una estrategia que hacía hincapié en diversos aspectos. Primero, que la solución de los problemas de la contaminación de los alimentos debe basarse en los conocimientos de la cultura y las prácticas económicas y en la información sobre la incidencia y las causas de las enfermedades. Segundo, que era necesario intervenir tanto a nivel nacional como local y era esencial elaborar leyes y reglamentos nacionales bien coordinados, que fueran rigurosamente aplicados por funcionarios capacitados e incorruptibles; a nivel local, la inocuidad de los alimentos debe constituir parte integrante de los cuidados sanitarios primarios y debe basarse en la educación e información adecuadas del público en general y de las madres en particular. Los expertos subrayaron además la necesidad de desarrollar tecnologías sencillas para reducir las enfermedades transmitidas por los alimentos, y aplicar tecnologías más complejas (como la irradiación de los alimentos) para resolver problemas específicos de inocuidad de los alimentos.

101. Las enfermedades, la falta de bienestar y la consiguiente reducción de la productividad económica, debidas a alimentos contaminados, constituyen uno de los problemas de salud, tal vez el más general, del mundo contemporáneo. Por tal razón, los expertos instaron a los gobiernos y organizaciones internacionales a que otorgaran a este tema una prioridad principal. Por último, se señaló a la atención del Comité que el informe de este Comité de Expertos se publicará en 1984 en la serie de Informes Técnicos de la OMS y podrá obtenerse mediante solicitud.

102. Durante los extensos debates sobre este tema en el Comité Coordinador, varias delegaciones expresaron su reconocimiento y acuerdo respecto al trabajo del Comité de Expertos sobre Inocuidad de los Alimentos.

103. La delegación de Venezuela propuso que se planificara la celebración de un seminario regional sobre inocuidad de los alimentos con el propósito de dar más publicidad al tema. Esta delegación propuso también que el Comité Coordinador Regional ratificara las recomendaciones del Comité de Expertos. El Comité convino con ambas propuestas.

104. La delegación de Cuba hizo referencia a los esfuerzos que realizaba su país por mejorar la calidad y cantidad de alimentos en el marco del objetivo general de la "Salud para Todos en el Año 2000". La tasa de mortalidad infantil se había reducido enormemente durante los últimos veinticinco años y era ahora de 16,8 por mil. La incidencia de la enteritis y la fiebre tifoidea era baja. Sin embargo, la delegación señaló que la contaminación microbiológica y química de los alimentos continuaba siendo un problema que exigía otras medidas, especialmente en la esfera de la educación. En el Taller sobre Normalización de Alimentos y Salud en América Latina, que precedió a la presente reunión del Comité Coordinador, se expresó el criterio de que diversas recomendaciones elaboradas en el taller serían también pertinentes para un mejor conocimiento y control de estos problemas en la región.

105. La delegación del Perú expresó que en su país del 30 al 40 por ciento de los casos de enfermedades contagiosas, así como la tercera parte de los casos que requerían hospitalización se debían a los alimentos. El Perú había iniciado una campaña para controlar y evitar la diarrea infantil que incluía actividades de educación para la comunidad. Esta campaña había recibido el nombre de "alfabetización sanitaria" y hacía referencia, entre otras cosas, a la manipulación higiénica de alimentos en los hogares. En la campaña de "alfabetización sanitaria" se empleaban folletos sencillos y anuncios transmitidos por radio y televisión.

106. La delegación de Trinidad y Tabago informó al Comité de que su país, conjuntamente con la OMS/OPS, había organizado cursillos nacionales sobre cuidados sanitarios primarios y alimentación y nutrición. En el último participaron representantes de los consumidores y la industria. La delegación subrayó la importancia de la información y la educación para el público. La demanda pública de alimentos inocuos ofrecía una fuerte motivación para mejorar la inocuidad de los suministros de alimentos.

Consideraciones especiales de control alimentario en relación con la urbanización

107. Al presentar el documento de antecedentes sobre este tema (CX/LA 82/6), la Secretaría señaló su importancia, en particular para los países de América Latina y el Caribe. Muchas de las principales ciudades de la región han experimentado un crecimiento extremadamente rápido que ha sobrepasado la capacidad de los gobiernos y las industrias de ofrecer niveles adecuados de servicios sanitarios o viviendas a los nuevos residentes urbanos. Esta situación ha creado una gran variedad de problemas, incluidos los de calidad e inocuidad de los alimentos. Las personas que viven en condiciones inferiores a las normales en cuanto a abastecimiento de agua, servicios sanitarios y vivienda, con frecuencia constituyen un porcentaje elevado de las personas que manipulan alimentos en tiendas, mercados, restaurantes y empresas que elaboran alimentos en mayor escala, lo que aumenta las posibilidades de que se extiendan las enfermedades transmitidas por alimentos.

108. La Secretaría señaló que las poblaciones urbanas en rápido crecimiento exigen nuevos sistemas de transporte y distribución de alimentos y con frecuencia se hace necesario enviar alimentos a mayores distancias, lo que provoca problemas de deterioro, descomposición y contaminación de los alimentos, tanto químicas como biológicas. Las proyecciones demográficas que han realizado las Naciones Unidas y los países indican que el crecimiento urbano continuará a un rápido ritmo y que, por tanto, los gobiernos necesitan adoptar medidas urgentes para mejorar la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las etapas desde los centros de producción o recolección hasta el almacenamiento, transporte, elaboración y comercialización de los alimentos, con miras a proteger a todos los consumidores urbanos de las enfermedades transmitidas por los alimentos y de los alimentos adulterados, deteriorados o contaminados.

109. Al carecer de información específica regional o por países, en el documento de la Secretaría se presenta un análisis de los problemas que se han detectado en relación con los alimentos enviados de América Latina y el Caribe a los Estados Unidos de América en el comercio internacional. Este análisis demostró que el valor de los productos alimenticios de América Latina y el Caribe detenidos por la U.S. Food and Drug Administration en el punto de importación ascendía a unos 60 millones de dólares EE.UU. anuales y que predominaban los problemas de contaminación por insectos, bacterias, enmohecimiento, residuos de plaguicidas y micotoxinas, así como problemas de

descomposición y etiquetado. A propósito de este análisis, se expresó que existían problemas análogos respecto a los alimentos que se recibían y consumían en las grandes ciudades de América Latina y el Caribe, pero que se necesitaban otros servicios y programas de control alimentario para identificar y controlar específicamente los problemas de cada país.

110. El documento de la Secretaría señalaba la necesidad de que los funcionarios estatales responsables de la calidad e inocuidad de los alimentos trabajaran en estrecho contacto con los elaboradores de alimentos y las universidades, para formular y aplicar programas de control y educación destinados a aumentar el nivel de protección para los consumidores urbanos respecto a los alimentos adulterados o contaminados. Aunque la urbanización rápida ha originado una amplia variedad de problemas que es preciso resolver, la Secretaría expresó la esperanza de que los problemas relacionados con los alimentos recibieran alta prioridad en la planificación de los gobiernos, para que pudieran determinarse medidas concretar a nivel local, nacional e internacional, a fin de resolver a la mayor brevedad posible los problemas de calidad e inocuidad de los alimentos propios de las poblaciones urbanas en rápido crecimiento.

111. Al examinar este tema del programa, varias delegaciones expresaron el deseo de que se adoptaran más medidas relacionadas con las indicaciones contenidas en la parte IV del documento y que se solucionaran los problemas de calidad e inocuidad de los alimentos que se exasperaban con el rápido crecimiento de las ciudades de la región. La delegación de Cuba opinó que estos fenómenos de concentración se encontraban también en los problemas sociales, particularmente de la distribución de alimentos y que dicha reacción constituía un desfogue de graves problemas rurales, por falta de mejores condiciones de vida a nivel rural. Todas las delegaciones que intervinieron a propósito de este tema del programa concordaron en que los problemas de calidad e inocuidad de los alimentos que provocaba la rápida urbanización debían recibir alta prioridad, y mencionaron problemas concretos tales como el control de los vendedores ambulantes de alimentos en las zonas urbanas; la necesidad de un mayor número de laboratorios y más personal para realizar el control de los alimentos, con el fin de evaluar la existencia de diversos problemas y de controlar rápidamente los más graves detectados mediante vigilancia ordinaria; la necesidad de que los gobiernos evaluaran los problemas socioeconómicos básicos que daban origen a la rápida urbanización y que adoptaran medidas para solucionar estos problemas socioeconómicos, paralelamente a otras medidas encaminadas a resolver los problemas de calidad e inocuidad de los alimentos. Se expresó la opinión de que el documento de antecedentes de este tema del programa era un buen esbozo de los problemas alimentarios relacionados con la urbanización y que los países miembros podrían utilizarlo como guía al examinar los problemas nacionales y regionales, con el propósito de definir otros programas que sirvieran para la solución de los problemas identificados.

112. Varias delegaciones examinaron brevemente las medidas que habían tomado sus respectivos países para mejorar los sistemas de distribución, especialmente de productos perecederos, con el propósito de solucionar algunos problemas de urbanización. Se reconoció que aún quedaban por resolver muchos problemas, y la delegación mexicana y otras delegaciones convinieron en que sería de gran valor mantener un intercambio constante de información y asesoramiento entre los países y entre cada país y las organizaciones internacionales. Representantes de la Organización Panamericana de la Salud ratificaron las opiniones expresadas en el documento de la Secretaría y por los países miembros que intervinieron sobre este tema del programa y señalaron a la atención de los presentes los problemas de sistemas de comercialización, tales como el excesivo número de intermediarios en las cadenas de distribución de alimentos, que hacen aumentar los precios de los alimentos y retardar la distribución, sin que se aumenten los beneficios reales de los productores ni consumidores de alimentos; y también los problemas de los barrios marginales semiurbanos, en que hay tiendas, mercados y pequeñas fábricas de alimentos que operan en malas condiciones sanitarias. La OPS informó de que en algunos países y ciudades ya se han adoptado medidas concretas para mejorar los sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos y mencionó los programas del estado de Sao Paulo, en Brasil, y de México, como ejemplos positivos.

113. Debido a las preocupaciones que se manifestaron respecto de la urbanización, se propuso que el Comité Coordinador del Codex para la región mantuviera en su programa este tema para que el Comité Coordinador lo examinara en su próxima reunión juntamente con los programas que se habían iniciado en los países miembros con miras a reducir los efectos de la urbanización en la calidad y la inocuidad de los alimentos. Se hizo mención del simposio que bajo los auspicios de la FAO se celebró en 1983 en Bogotá, Colombia, en que se examinaron los problemas de la urbanización y sus efectos en los suministros de alimentos y la condición nutricional de las personas que residen en zonas urbanas en condiciones de relativa pobreza. Se expresó la esperanza de que las organizaciones internacionales prestaran su apoyo para la celebración de nuevos cursillos y seminarios que permitieran el análisis permanente de este importante problema.

Mejora de la manipulación de alimentos a nivel de aldea

114. Al presentar el tema, la Secretaría se remitió al documento CX/LA 82/7, que se había preparado algún tiempo atrás en el contexto de los problemas de Asia y Africa. Sin embargo, se trataba de un tema de importancia universal y podía analizarse a la luz de las condiciones que prevalecen en la región de América Latina y el Caribe.

115. La FAO ha definido la manipulación de alimentos como el conjunto de operaciones y tratamientos a los que se somete un alimento desde la producción hasta su consumo final. En este contexto, la importancia de la manipulación de alimentos, será, por tanto, asegurar la calidad, inocuidad y salubridad de los alimentos, mejorando de este modo el estado nutricional de la población, por una parte, y reduciendo las pérdidas de alimentos debidas al deterioro y la pérdida de nutrientes durante la elaboración, la conservación y el almacenamiento, por otra.

116. Los objetivos del programa de manipulación de alimentos eran la conservación de los recursos alimentarios, el mantenimiento o incremento del valor nutricional de los alimentos y la garantía de que las operaciones de manipulación eran higiénicas y los alimentos que se presentaban para el consumo eran sanos. La situación relativa a la manipulación de alimentos en la familia rural, el hogar y la comunidad es compleja y dependerá de las industrias caseras; las características y el tamaño de la aldea, el sistema administrativo y los servicios; las costumbres, hábitos y tradiciones del empleo de los alimentos en los hogares; las agrupaciones y las condiciones económicas y sociales. También se verá afectada por el ecosistema, el abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental. Las prácticas de manipulación de alimentos afectarán al estado nutricional y de salud de la población.

117. En lo que respecta al mantenimiento y la mejora de las cualidades nutritivas y de inocuidad de los alimentos, los actuales esfuerzos se orientan principalmente hacia la economía de mercado y afectan a los alimentos traídos o comprados en los mercados internacionales y nacionales. Todo el sector de subsistencia, que en los países en desarrollo alcanza una importante envergadura queda al margen. Es, sin embargo, el sector en que se necesitan consumir alimentos sanos, higiénicos y nutritivos para reducir al mínimo la malnutrición y combatir las condiciones precarias de salud. Es en extremo importante que las personas comprendan los beneficios de las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Es necesario pues, realizar esfuerzos para que las masas comprendan la utilidad, provecho y dividendos que aportan los alimentos sanos y nutritivos destinados al consumo, mediante la mejora de las prácticas de manipulación. No se trataba únicamente de un problema técnico, sino que poseía diversos efectos socioculturales y, por tanto, requería la elaboración de medidas apropiadas.

118. Los representantes de la OPS convinieron en que el tema era de importancia notable. La mayor parte de las enfermedades transmitidas por los alimentos se originaban en las cocinas de los hogares y en la manipulación de los alimentos en ellas. Se señaló que las condiciones existentes en las zonas rurales de América Latina y el Caribe eran distintas de las que prevalecían en Asia y África y que incluso había diferencias entre los países de la región. La OPS ofrecía su cooperación en las actividades de la FAO para el mejoramiento de las prácticas de manipulación de alimentos.

119. Se planteó la cuestión de que en algunos países se exigían excesivos requisitos burocráticos a los pequeños y medianos manipuladores de alimentos, con lo cual se veían forzados a recurrir a medios ilegales. Lo mismo sucedía en algunos casos, si las autoridades exigían impuestos demasiado elevados o equipos demasiado costosos a los vendedores ambulantes y otros manipuladores de alimentos en pequeña escala.

120. El Comité tomó nota de los aspectos económicos y socio-culturales relativos a la manipulación de alimentos en zonas urbanas y rurales y su relación con la inocuidad de los alimentos. Las zonas rurales de América Latina tenían más servicios, tales como abastecimiento de agua potable, electricidad y también el consumo de alimentos elaborados era de bastante importancia. Los sistemas y subsistemas alimentarios están vinculados entre sí para formar complejos y, por tanto, los programas de acción deben prever los medios para integrar las actividades de los diversos organismos oficiales que participan en los distintos componentes de la cadena alimentaria, desde la producción, la elaboración, la comercialización y la distribución hasta el consumo. Se indicó la necesidad de emprender estudios específicos en la esfera de la manipulación de alimentos.

Venta ambulante de alimentos - Consecuencias para la salud

121. La Secretaría, al presentar el Documento de Sala de Conferencias CX/ASIA 84/9, señaló el hecho de que este documento había sido preparado por el Sr. G.O. Baptist, Director de la División de Servicios de Laboratorio y Administración de Medicamentos y Alimentos, Ministerio de Sanidad, Ikoyi, Lagos, Nigeria. El documento reflejaba fundamentalmente la situación en Nigeria, pero podría aplicarse también a algunos países de América Latina.

122. En el documento se analizaban los cambios socioeconómicos que contribuían a impulsar la venta ambulante de alimentos en una gran ciudad como Lagos. Abordaba los problemas de salud asociados a este comercio y sus consecuencias adversas concomitantes. El documento trataba también de señalar a la atención de las autoridades sanitarias la importancia de proporcionar no sólo suficientes alimentos sino también inocuos para lograr el objetivo social de los Estados Miembros y de la OMS, a saber, "la Salud para Todos en el Año 2000".

123. Durante los debates que se tuvieron en el Comité Coordinador sobre este tema, hubo consenso general en cuanto a que la venta ambulante de alimentos constituía también un problema importante de salud en muchos países de América Latina y el Caribe. El Representante de la OPS recordó al Comité que durante los Debates Técnicos de la 28ª reunión del Consejo Directivo de la OPS sobre el Control Sanitario de los Alimentos (véase párr. 50 de este informe), se había dedicado también gran atención a este tema y en el informe final de dichos Debates Técnicos se habían incorporado algunas propuestas de medidas correctivas (para más detalles, véase Publicación Científica de la OPS No. 421). El Representante de la OPS señaló también a la atención del Comité un artículo periodístico publicado recientemente en que se citaban las palabras de autoridades sanitarias de una gran ciudad de América Latina de que en su país morían anualmente 30 000 personas a consecuencia de la ingestión de alimentos contaminados vendidos por vendedores ambulantes.

124. Varias delegaciones informaron al Comité de que tenían pruebas de que los alimentos vendidos en las calles eran una fuente importante de grandes epidemias de enfermedades transmitidas por alimentos.

125. Los delegados expresaron el sentir unánime de que se requerían esfuerzos especiales, regionales y nacionales, para mejorar la calidad higiénica de los alimentos que vendían los vendedores ambulantes. Por esta razón, el Comité recomendó que se celebrara un seminario regional dedicado concretamente al tema de la venta ambulante de alimentos. Además, debían emprenderse estudios a nivel nacional para determinar los factores sociales, económicos y biológicos que contribuían a las deficientes condiciones higiénicas de la venta ambulante de alimentos, a fin de dictar las intervenciones adecuadas. Los representantes de la FAO, la OMS y la OPS convinieron en examinar este asunto.

126. En espera de que se elaboraran propuestas concretas de intervención, que se ajustaran claramente a las condiciones de los países de América Latina y el Caribe, el Comité aprobó las propuestas de intervenciones presentadas durante los Debates Técnicos sobre el Control Sanitario de los Alimentos y por el Sr. Baptist en su documento sobre este tema.

COOPERACION CON LOS GRUPOS ECONOMICOS LATINOAMERICANOS Y OTROS ORGANOS INTERNACIONALES DE LA REGION DE AMERICA LATINA DESTINADOS A ESTABLECER NORMAS ALIMENTARIAS

127. En su reunión anterior, el Comité había examinado el antedicho tema tomando como base el documento CX/LA 78/4 preparado para la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina celebrada en la Ciudad de México en septiembre de 1978 (CX/LATIN AMERICA 78/12).

128. En el citado documento se hacía un análisis minucioso de las actividades de los grupos económicos de la región que estaban interesados en el trabajo regional de armonización de los reglamentos alimentarios y se hacía hincapié en la necesidad de un enfoque común respecto de la legislación alimentaria y de la normalización regional, y se señalaba que esta cuestión se reconocía en toda la región. Se declaraba que estos objetivos podían lograrse utilizando como base para la armonización y la coordinación las Normas Alimentarias Internacionales que ya había elaborado el Codex.

129. Aunque se convino en principio en este enfoque, no se examinó cómo conciliar el trabajo que realizaban los órganos regionales y subregionales sobre la normalización alimentaria con las Normas Internacionales del Codex. En opinión de la Conferencia, el Comité Coordinador del Codex para América Latina, que era un órgano intergubernamental y abarcaba toda la región, incluido el Caribe, sería muy oportuno iniciar la armonización de las normas alimentarias y cuestiones afines en la región. En consecuencia, se pidió a diversos órganos internacionales de la región que suministraran resúmenes del trabajo que realizaban actualmente en materia de normalización de alimentos e informaran sobre el estado actual de sus normas alimentarias.

130. En la segunda reunión del Comité se examinaron las respuestas de seis organizaciones internacionales y, en consecuencia, la Secretaría propuso el siguiente plan de acción. "La primera tarea consistiría en examinar las normas regionales y nacionales, identificar aquellas que existen ya en el Codex y ordenarlas en el formato común del Codex (ver el Manual de Procedimiento de la Comisión, cuarta edición, pág. 47 de la versión en Inglés y pág. 49 de la versión en español). Ello constituiría ya un importante progreso, pues se eliminarían diferencias, más aparentes que reales, que surgen del diferente enfoque del ordenamiento de las normas, lo cual causa confusión y constituye un obstáculo para el comercio. Al mismo tiempo, el examen de los límites y disposiciones establecidos por los Comités del Codex sobre Asuntos Generales podría conducir a una armonización y actualización de las disposiciones en materia de aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas, y requisitos de higiene y etiquetado. Esta tarea no impediría que el Comité Coordinador emprendiera el trabajo de normalización de aquellos productos de importancia para el comercio intrarregional, para los cuales dicha normalización se considera urgente y necesaria. Sin embargo conjugando las normas nacionales y regionales, se podrían armonizar sus contenidos y establecerlas en un formato internacional." (véase también ALINORM 81/31, párrs. 105 a 107).

131. Las delegaciones y organizaciones regionales presentes en la segunda reunión habían expresado su acuerdo general respecto a estas propuestas, y el Secretario General de la COPANT había aceptado la petición del Comité de que se preparara un estudio de las diferencias existentes entre las normas de la COPANT y del Codex, especialmente respecto de la posibilidad de ajustar las normas regionales de la COPANT a las correspondientes normas mundiales del Codex, para examinarlo en la tercera reunión del Comité. Sin embargo, debido a los trabajos de reorganización y reestructuración que se llevaban a cabo en la COPANT, no había sido posible hacer ese estudio.

132. El Comité observó en la presente reunión que todavía existía un acuerdo general entre las delegaciones presentes respecto a que el estudio era necesario como una primera medida con miras a armonizar los trabajos de normalización de la región con las Normas del Codex, y que este objetivo se ajustaba a lo dispuesto en el proyecto de Recomendaciones de la Reunión Taller sobre Normalización de Alimentos y Salud en América Latina, que se había celebrado poco antes de la actual reunión, y a la que asistieron Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela.

133. La delegación de Cuba, reconociendo la urgente necesidad de armonizar las normas alimentarias elaboradas por organizaciones regionales y subregionales de América Latina y el Caribe, propuso que la Secretaría del Coordinador preparara, en consulta con la Secretaría del Codex, un documento que permitiera iniciar en la Cuarta Reunión del Comité Coordinador los debates sobre el examen de estas normas.

134. El Comité aceptó este plan de acción y convino en que la ISO, CARICOM y otras organizaciones regionales, incluida eventualmente la COPANT, podrían contribuir de manera provechosa a ese estudio. Se señaló también el proyecto CCI/UNCTAD/GAITT con países de América Latina sobre un Sistema de Información Técnica para el Comercio Internacional en América Latina y las Resoluciones 180 y 92 del acuerdo de Cartagena relativo a la armonización y coordinación de las normas, y la higiene alimentaria del Grupo Andino. Se indicó también el Convenio Hipólito Unanue del Grupo Andino como fuente de información útil.

135. El Comité expresó su agradecimiento a la delegación de Cuba por haber propuesto que se iniciara el estudio.

EXAMEN DE LA NECESIDAD DE ELABORAR NORMAS DEL CODEX PARA FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS DE ORIGEN TROPICAL

136. El Comité tuvo a la vista el documento CX/LA 84/6, que contenía un resumen del informe del 15º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius sobre este tema. El documento señalaba también el hecho de que el Grupo de Trabajo sobre Normalización de Productos Perecederos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), Ginebra, había decidido emprender la elaboración de normas europeas para determinadas frutas y hortalizas exóticas frescas, teniendo en cuenta la decisión adoptada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 15º período de sesiones, de no elaborar por el momento normas del Codex para frutas y hortalizas frescas tropicales. En el documento también se mencionaba que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), París, estaba examinando una propuesta de elaborar una norma para mangos frescos. La Secretaría, al presentar este tema, expuso las características principales de un documento (ALINORM 83/7) que había preparado un consultor y se había sometido al examen de la Comisión en su 15º período de sesiones.

137. La Secretaría informó al Comité de que el Comité Coordinador para Asia, en su reunión de 1984, había decidido que no había necesidad de normas internacionales del Codex para frutas y hortalizas frescas. Se dieron a conocer al Comité las razones de esta decisión del Comité Coordinador para Asia. El Comité Coordinador para Africa había examinado provisionalmente el tema, pero volvería a examinarlo en su reunión de 1985, que se celebraría con anterioridad al 16º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité hizo notar que las opiniones de los Comités Coordinadores serían examinadas por el Comité Ejecutivo en su 31ª reunión, que había de celebrarse en Ginebra en junio de 1984, y por la Comisión del Codex Alimentarius en su 16º período de sesiones, que había de celebrarse en Ginebra en julio de 1985.

138. El Comité hizo observar que el tipo de normas internacionales que el Consultor recomendaba para frutas y hortalizas tropicales, en caso de que la Comisión decidiera emprender estos trabajos, serían las llamadas normas comerciales de distintos grados de calidad, por ejemplo, Clase Extra, Clase I, Clase II. El Comité tomó nota también de la opinión del Grupo de Trabajo de la CEPE sobre Normalización de Productos Perecederos de que podrían adoptarse acuerdos de trabajo CEPE/Codex análogos a los que se habían establecido para zumos (jugos) de frutas, si la Comisión decidía emprender trabajos en esta esfera. El Comité indicó también que había que consultar tal vez con el Comité del Codex sobre Principios Generales, si se tenía la intención de aplicar las normas sólo a los productos que eran objeto de comercio internacional, pero no a los que circulaban en el mercado nacional.

139. La delegación del Brasil recordó la posición que había adoptado a este respecto en el 15º período de sesiones de la Comisión. El Brasil era partidario de elaborar normas internacionales del Codex para frutas y hortalizas frescas, lo cual en su opinión, constituiría una ayuda al comercio y contribuiría a mejorar la comercialización de exportaciones, que en el Brasil representaban unos 40 millones de dólares EE.UU. La delegación de Colombia estimó que más que normas regionales, era necesario elaborar normas internacionales del Codex para estos productos. Colombia consideró que la aceptación de normas internacionales contribuiría a incrementar el comercio de estos productos. También que la falta de normas del Codex hacía que resultara más fácil para algunos países importadores crear barreras técnicas al comercio.

140. La delegación de México declaró que su país deseaba que se elaboraran normas internacionales del Codex para frutas y hortalizas tropicales frescas, porque consideraba que tales normas favorecerían las prácticas comerciales equitativas.

141. La delegación de Venezuela indicó que era partidaria de la elaboración de normas del Codex para estos productos.

142. La delegación de Cuba se pronunció también a favor de la elaboración de normas del Codex para frutas y hortalizas tropicales frescas y declaró que existía un consenso en la región de América Latina respecto al establecimiento de normas del Codex para esos productos.

143. El Comité hizo notar que las opiniones anteriores se señalarían a la atención del Comité Ejecutivo y de la Comisión del Codex Alimentarius.

ANÁLISIS DE LAS PRIORIDADES DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR PARA AMÉRICA LATINA

144. El Comité tuvo ante sí el documento CX/LA 82/9, que trata sobre el tema anterior, y el documento CX/LA 84/2, que contiene fragmentos pertinentes de los informes de otros Comités Coordinadores Regionales y Comités del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas y sobre Etiquetado de los Alimentos. Otro documento, LIM 1, titulado "Asuntos de interés en los países de América Latina y el Caribe visitados por las delegaciones del Coordinador Regional del Codex para América Latina y el Caribe" contenía también observaciones y propuestas de los estados miembros para los trabajos de normalización regionales.

145. En su segunda reunión, el Comité había identificado varios alimentos que tal vez convenía normalizar y decidió examinar más a fondo si había que elaborar normas regionales o mundiales en la presente reunión.

Cebada, avena y sus derivados

146. El Comité tomó nota de que, en su primera reunión, el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas había decidido que, dado el actual volumen del comercio de estos alimentos, no estaba justificada la normalización de dicho cereal en grano, pero convino en preguntar si existía un consumo regional lo suficientemente importante como para justificar la normalización regional de la avena elaborada, puesto que contenía un notable valor nutricional.

147. Varias delegaciones indicaron que la avena se empleaba en la región principalmente como pienso y que la cebada se utilizaba casi exclusivamente en la industria de la cerveza. El Comité convino en que no estaba justificado, en consecuencia, el que se elaboraran normas regionales para la cebada, la avena y sus derivados.

Otros cereales

Arroz

148. Se informó al Comité de que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas había decidido no elaborar por el momento una norma para el arroz elaborado, lo cual concordaba con la recomendación del Comité Coordinador para Asia de que no se emprendiera la preparación de esta norma, hasta que se hubiese terminado la norma de la ISO para el arroz y la hubiesen examinado los países de la región.

Sorgo

149. El Comité tomó nota de que el Comité Coordinador del Codex para África estaba elaborando una Norma Regional para el Sorgo en grano para consumo humano.

150. La delegación de México declaró que el México estaba interesado en la elaboración de una norma mundial para este producto. Se informó al Comité de que la Argentina había enviado una comunicación sobre este tema al Coordinador para África. La Argentina opinaba que si se necesitaba una norma para el sorgo en grano para consumo humano, tal norma debía ser mundial y no regional.

151. El Comité convino en señalar estas opiniones a la atención de la Comisión.

Café y productos del café

152. El Comité señaló que, en varias ocasiones, la Comisión había debatido el tema de la normalización del café, y más recientemente en su 12º período de sesiones, a raíz de una petición hecha por el Comité Coordinador para África de que se examinara de nuevo la cuestión de establecer un Comité del Codex sobre el café y los productos del café.

153. Varias delegaciones, entre ellas las del Brasil y Colombia, señalaron a la atención de la Comisión el trabajo de normalización de organismos tales como el Acuerdo Internacional del Café y la ISO, y la existencia de una adecuada legislación nacional promulgada en defensa de este producto básico. La Comisión había decidido no establecer un Comité del Codex sobre el Café y los Productos del Café, sin perjuicio de examinar de nuevo el asunto más adelante.

154. El Comité observó que en su segunda reunión se habían expresado opiniones a favor y en contra de la elaboración de una norma para el café en grano y que, ante la ausencia de muchos países productores de café de la región, se había decidido aplazar su tercera reunión al examen de la normalización.

155. En la presente reunión, las delegaciones del Brasil y Colombia, apoyadas por las delegaciones de la Argentina, Cuba, el Ecuador, el Perú y Venezuela, confirmaron sus opiniones de que, por causas ya expresadas (véase párr. 153) en estos momentos no había necesidad de emprender la normalización del café y los productos del café.

156. El Representante de la ISO informó al Comité acerca de la colaboración de su organismo con la Comisión del Codex Alimentarius en la esfera de los métodos de análisis y el muestreo, y en la elaboración de especificaciones para algunos productos, tales como el arroz, el trigo en grano y las especias, que no estaban regulados por normas del Codex. Con respecto al café y los productos del café, el Representante informó al Comité de que en el Comité Técnico 34, Subcomité 15 de la ISO (ISO TC 34/SC 15) se estaba trabajando para la preparación de especificaciones de la ISO.

157. El Comité tomó nota de la opinión que expresaron las delegaciones y, reconociendo que algunos aspectos de la normalización del café eran objeto de la atención de la ISO, decidió no iniciar por el momento otros trabajos para su normalización.

Bebidas analcohólicas (bebidas refrescantes)

158. El Comité tomó nota de que el INCAP había atribuido elevada prioridad a la elaboración de una norma para bebidas analcohólicas, pero que su examen se había diferido por falta de información. Hizo notar también que el asunto había sido examinado en reuniones anteriores de la Comisión, que había decidido que no había necesidad de normas internacionales para estos productos.

159. Se informó al Comité de que existía una Lista orientativa del Codex para los Aditivos utilizables en bebidas analcohólicas, así como Directrices de la OMS para el Agua Potable publicadas recientemente.

En opinión de varios delegados, ambos textos regulaban suficientemente las dos esferas de mayor preocupación para la calidad de las bebidas analcohólicas: la del uso de colorantes y aromatizantes y la de la calidad higiénica del agua empleada en su elaboración. También se recordó que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos estaba elaborando directrices para la captación, elaboración y comercialización de las aguas minerales naturales.

160. El Comité convino con la opinión que expresaron los delegados y decidió no emprender trabajos de normalización de bebidas analcohólicas. Al mismo tiempo, tomó nota de las observaciones de la delegación del Perú con respecto a las dificultades que entraña el control de la calidad de las bebidas analcohólicas en polvo.

Bebidas alcohólicas

161. Se informó al Comité de que, en su décimo período de sesiones, la Comisión había sostenido un amplio debate sobre si se debían comenzar o no los trabajos de normalización de los vinos y las bebidas espirituosas y, luego de escuchar las opiniones de los delegados y de los representantes de la OMS y de la OIV había decidido no proseguir con la cuestión.

162. La Comisión observó que, en opinión de varias delegaciones, la naturaleza de las bebidas alcohólicas variaba tanto de un país a otro que sería en extremo difícil elaborar normas generales internacionales o regionales.

163. También tomó nota de las opiniones del Representante de la OMS de que la prioridad de normalización de estos productos era baja.

164. El Comité convino en que era mejor regular estos productos en las legislaciones nacionales y decidió no comenzar los trabajos de elaboración de normas regionales para vinos y bebidas espirituosas. No obstante, la delegación de Cuba señaló su interés por que se iniciaran estudios para preparar normas para bebidas alcohólicas.

Otros productos

Observaciones generales

165. El Comité tomó nota de las opiniones de la delegación del Brasil de que, cuando se examinara la necesidad de elaborar normas regionales para productos que eran objeto del comercio interregional, se tuviera en cuenta que estas normas no debían contener disposiciones que fueran más estrictas que las normas internacionales, de lo contrario, se corría el riesgo de crear barreras no arancelarias al comercio.

166. La delegación de la Argentina señaló que debía evitarse la duplicación de las normas regionales o subregionales existentes y que, antes de adoptar decisiones, debía contarse con información adecuada sobre producción, comercio y consumo de los alimentos cuya normalización se proponían.

Pescado, moluscos y productos pesqueros

167. La delegación de Cuba señaló que en todo el mundo estaba aumentando el empleo de técnicas de piscicultura y propuso, con el apoyo de las delegaciones del Perú y el Ecuador, que se examinara la necesidad de elaborar un Código de Prácticas para la Acuicultura. También propuso que se considerara la conveniencia de elaborar una norma del Codex para moluscos. La norma complementaría el Código de Prácticas de Higiene para los Moluscos (CAC/RCP 18-1978).

168. El Comité tomó nota de que el examen de residuos de medicamentos en el pescado y los productos pesqueros de acuicultura constituiría uno de los aspectos del mandato de un Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Residuos de Medicamentos Veterinarios que se reuniría en Roma más tarde durante el año. El Comité de Expertos presentaría a la Comisión del Codex Alimentarius un informe en que expresaría sus opiniones y recomendaciones sobre el control de los anabólicos, antibióticos y otros productos que se emplean en zootecnia.

169. Se convino en que las propuestas anteriores se presentaran al examen del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros en su próxima reunión.

170. La delegación de Cuba propuso también que el Comité examinara una norma para aletas de tiburón como tema de normalización regional.

Se convino en que Cuba preparara un documento sobre la producción, el comercio y el consumo de aletas de tiburón para su examen en la próxima reunión del Comité.

Azúcares

171. La delegación de Cuba señaló que había aceptado, con excepciones especificadas, la Norma del Codex para el Azúcar Blanco, y aprovechó la oportunidad para proponer la elaboración de una norma regional para el azúcar no refinado, ya que ello beneficiaría al comercio intraregional. Examinaría esta propuesta con el Grupo de los Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA). La delegación convino en proporcionar los datos necesarios para que el Comité pudiera examinar en su próxima reunión la conveniencia de elaborar una norma regional para el azúcar no refinado.

172. La delegación de Cuba opinó que los Estados Miembros del presente Comité Coordinador debían utilizar también los métodos de la ICUMSA para el análisis del azúcar, que figuran en las normas del Codex para azúcares, con el fin de estimular el intercambio entre los países de la región y consolidar su influencia a nivel internacional. Se acordó contactar directamente a la ICUMSA para tratar de esta cuestión.

Coco rallado

173. La delegación de México propuso que se analizara la normalización regional del coco rallado y glaseado. El Comité hizo observar que ya existía un Código de Prácticas de Higiene para el coco desecado (CAC/RCP 4-1971), que se estaba revisando para incluir en él especificaciones del producto final para la Salmonella.

Se acordó no emprender por el momento trabajos sobre estos productos.

Informe sobre la propuesta de enmienda del Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos

174. Se recordó al Comité que el Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos había sido aprobado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 13º período de sesiones, en 1979. El Código de Etica contiene algunas disposiciones que permiten la publicidad, la promoción y el suministro de información sobre los sucedáneos de la leche materna, de los alimentos de destete y en general de todos los alimentos para lactantes y niños pequeños. Por otra parte, la Asamblea Mundial de la Salud había aprobado en mayo de 1981 el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y en él aparecen algunas disposiciones que no permiten la publicidad ni la promoción de los sucedáneos de la leche materna y regulan el suministro de información sobre el contenido de estos productos. Existía, a este propósito, una contradicción entre estos dos códigos internacionales, que debe resolverse.

175. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius solicitó a la Secretaría, en su 29ª reunión, en 1982, que preparara un documento sobre las enmiendas al Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos, a fin de que el Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius pudieran examinarlo en su próxima reunión, en 1983 (véase ALINORM 83/3, párr. 38). La Secretaría preparó un documento titulado "Propuesta de enmienda del Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos" (ALINORM 83/38, Parte II), que fue examinado por el Comité Ejecutivo en su 30ª reunión, en 1983.

176. En esa reunión, el entonces Vicepresidente, Sr. Kimbrell, presentó otra propuesta de enmienda del Código de Etica. Proponía la siguiente versión para el párrafo 5.9 del Código de Etica: "5.9 Los alimentos para lactantes, niños y otros grupos vulnerables, deberán satisfacer las normas que establece la Comisión del Codex Alimentarius". El resto del párrafo 5.9 debía eliminarse. El párrafo 5.10 del Código de Etica debía enmendarse, en consecuencia, de la siguiente forma: "b) la información relativa al valor nutricional de los alimentos no debe ser engañosa para el público", y debía eliminarse el resto del subpárrafo.

177. El Sr. Kimbrell explicó que en su opinión no era necesario repetir en un código internacional algo que ya se expresaba claramente en otro.

178. El Comité Ejecutivo, tras un profundo análisis, estuvo de acuerdo con esta opinión, a saber, que no era necesario repetir en un código internacional lo que ya estaba recogido en otro. No obstante, consideró que era necesario añadir un nuevo párrafo en el preámbulo que dijera lo siguiente: "g) El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna establece los principios para la protección y promoción de la lactancia materna, que es un aspecto importante de los cuidados sanitarios primarios." Por último, el Comité Ejecutivo convino en remitir la cuestión a la Comisión del Codex Alimentarius, para que la examinara teniendo en cuenta los debates que tuvieron lugar en la reunión del Comité Ejecutivo. (Para más detalles, véase ALINORM 83/4, párrs. 6 a 16).

179. Durante los debates de este tema en la Comisión del Codex Alimentarius, en su 15ª reunión de 1983, varias delegaciones hicieron uso de la palabra, pero no hubo una opinión unánime. Por último, la delegación de la India destacó la necesidad de que el Comité Ejecutivo contara con más tiempo para estudiar la nueva propuesta. Por esta razón el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius propuso diferir la decisión final sobre la enmienda del Código de Etica hasta la próxima (16ª) reunión de la Comisión del Codex Alimentarius, y pedir i) a los gobiernos que presentaran por escrito sus posiciones, y ii) a los Comités Coordinadores Regionales que analizaran el tema durante sus próximas reuniones. (Para más detalles, véase ALINORM 83/43, párrs. 524 a 527).

180. Por último se informó al Comité Coordinador de que este tema había sido examinado en la recién celebrada Cuarta Reunión del Comité Coordinador Regional del Codex para Asia y que este Comité había estado de acuerdo con la propuesta del Comité Ejecutivo de enmendar el Código de Etica de la siguiente manera:

i) Preámbulo:

"g) El Código Internacional para la Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna establece los principios para la protección de la lactancia materna, que es un aspecto importante de los cuidados sanitarios primarios".

ii) Párrafo 5.9

"5.9 Los alimentos para lactantes, niños y otros grupos vulnerables deben satisfacer las normas que establece la Comisión del Codex Alimentarius".

iii) Párrafo 5.10 b)

"b) La información relativa al valor nutricional de los alimentos no debe ser engañosa para el público".

181. Cuando se examinó este tema en la Tercera Reunión del Comité Coordinador Regional del Codex para América Latina, hubo acuerdo unánime sobre la necesidad de enmendar el Código de Etica tal como figura en el documento CX/LA 84/8. Respecto al examen del Código de Etica y del Código de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna, el Comité examinó la cuestión de si convenía incluir este tema en el programa de la cuarta reunión, ya que, por el momento, no tenía a su disposición todos los elementos necesarios para un examen detallado del tema. La mayoría de las delegaciones se mostró partidaria de la propuesta hecha por el Comité Ejecutivo, que se recoge en el párrafo 178. La delegación de Argentina se mostró de acuerdo con el principio de que no era necesario repetir en un código internacional lo que ya se había declarado en otro. Por otra parte, dos delegaciones consideraron que sería útil mantener en el Código de Etica una recomendación en contra de la publicidad, tal como aparece en el documento de la Secretaría ALINORM 83/38, Parte II. La delegación de Venezuela, aunque apoyaba la propuesta de enmienda que figura en ALINORM 83/38 Parte II, consideró que podría aceptar la propuesta de enmienda presentada por el Comité Ejecutivo si, por razones de armonía internacional, se tomara la decisión de aprobarla.

182. El Presidente, al resumir los debates, invitó una vez más a los gobiernos a que presentaran sus observaciones por escrito a la Secretaría, para que la Comisión del Codex Alimentarius pudiera llegar a una decisión final en su próximo (16ª) período de sesiones.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PLAGUICIDAS Y SUS RESIDUOS EN LOS ALIMENTOS

183. El Comité tuvo a la vista el documento CX/LA 84/7, al cual se adjuntaban las recomendaciones revisadas del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y su Grupo de Trabajo sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en Países en Desarrollo (ALINORM 85/24, Apéndice IV). El documento CX/LA 84/7 contenía también alguna información relativa al Código de Conducta para la Distribución y Uso de Plaguicidas, que la FAO estaba preparando con la ayuda de otros organismos internacionales. Además, el documento proporcionaba información sobre los progresos que se habían realizado en la FAO sobre la cuestión de los requisitos de registro de plaguicidas.

184. Al presentar el documento CX/LA 84/7, la Secretaría analizó brevemente las recomendaciones destinadas concretamente a los países en desarrollo. Se informó al Comité de que el Comité Coordinador del Codex para Africa, en su sexta reunión, celebrada en Nairobi del 31 de octubre al 5 de noviembre de 1983, aprobó las recomendaciones por unanimidad y convino en que sería útil organizar seminarios para mejorar la comprensión de la información disponible e incrementar la asistencia en materia de plaguicidas. El Comité Coordinador para Africa había manifestado también su firme apoyo a que se elaborara el Código de Conducta para la Distribución y Uso de Plaguicidas (ALINORM 85/28, párrs. 137 a 146).

185. La Secretaría informó asimismo al Comité sobre los resultados de la primera reunión del Grupo de Países en Desarrollo de Asia sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas, que se celebró en Petchburi, Tailandia, del 24 al 27 de febrero de 1984. Las recomendaciones de esa reunión se comunicaron oralmente al Comité. El Comité tomó nota de que la reunión del Grupo de Países en Desarrollo de Asia había apoyado firmemente la elaboración del Código de Conducta para la Distribución y Uso de Plaguicidas. En esa reunión se hicieron también recomendaciones sobre i) la recopilación de datos sobre residuos que se basaron en ensayos supervisados, ii) la asistencia técnica por parte de la industria, y iii) el reforzamiento de la infraestructura de los países en desarrollo para que puedan aplicar los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas (IMR). Todas esas recomendaciones fueron aprobadas posteriormente por el Comité Coordinador del Codex para Asia en su cuarta reunión, celebrada en Petchburi, Tailandia, del 28 de febrero al 5 de marzo de 1984. La reunión del Grupo de Países en Desarrollo de Asia había expresado su satisfacción por el hecho de que la FAO y la OMS ya habían tomado medidas respecto de algunas de las recomendaciones del CCPR y su Grupo de Trabajo sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en Países en Desarrollo, como también lo habían hecho varios países de la región. El Grupo había expresado la opinión de que era preciso actualizar periódicamente las recomendaciones. El Grupo había recomendado también que las reuniones del Grupo de Países en Desarrollo de Asia sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas debía celebrarse con carácter ordinario junto con las reuniones del Comité Coordinador para Asia, a fin de lograr la máxima asistencia y una mejor participación.

186. Se pusieron a disposición del Comité copias de la resolución sobre la aceptación por los gobiernos de LMR y LRE que habían sido adoptados por el Grupo de Países en Desarrollo de Asia sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en su primera reunión, así como copias de la sección pertinente del informe del Grupo (véase también párr. 26). En la resolución se recalca la necesidad de que todos los Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius hicieran mayores esfuerzos para aplicar las recomendaciones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas tendientes a facilitar el comercio y a la vez proteger a los consumidores. A este respecto, la Secretaría señaló a la atención del Comité Coordinador para América Latina el resumen del texto de una resolución que aprobaron los Ministros de Agricultura de los países de América Latina y el Caribe en la XVII Conferencia Regional de la FAO para América Latina celebrada en 1982. En la resolución (LARC 7/82) se había destacado la necesidad de que se coordinaran los requisitos técnicos y sanitarios entre los países de la región, con miras a facilitar el comercio intraregional. En la resolución reconocía también que la aplicación de requisitos diferentes podía constituir un obstáculo no arancelario al comercio. Se informó al Comité de que la resolución reflejaba la preocupación que reinaba en muchos países de la región en cuanto a la tendencia de los países importadores a reducir los límites permisibles para las sustancias patógenas y los contaminantes químicos en especial, los residuos de plaguicidas.

187. Luego que la Secretaría presentó este tema, varias delegaciones dieron sus opiniones. Muchas delegaciones esbozaron la situación de sus países respecto de la producción, distribución y venta de plaguicidas y su posición legislativa al respecto. Las delegaciones también describieron todos los servicios de laboratorio con que contaban, así como las medidas que habían adoptado o previsto para hacer un mejor uso de los LMR del Codex, incluida la creación en algunos países de los subcomités nacionales del Codex sobre residuos de plaguicidas. Los representantes de la OPS y la FAO informaron sucintamente al Comité sobre las actividades que se estaban realizando en la esfera de la asistencia técnica, incluidos los servicios de capacitación, así como en la esfera de la información.

La delegación de Colombia informó sobre el sistema administrativo y jurídico por el que los fabricantes, distribuidores y usuarios efectuaban el control de los plaguicidas agrícolas. Respecto a los residuos de plaguicidas la delegación indicó que se había publicado un documento que contenía la metodología para establecer LMR en los cultivos y otro sobre la aplicación de tal metodología para aldrina y dimetoato en los cultivos de patata. Dicha metodología se ajustaba a los criterios del Codex y de la JMPR y estaba a disposición de los países que estuvieran interesados.

188. El Comité llegó a las siguientes conclusiones:

- i) El Comité convino en la importancia y utilidad de las recomendaciones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y su Grupo de Trabajo sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en Países en Desarrollo. El Comité llegó al acuerdo de que todos los países de la región debían examinarlas y analizar qué podría hacerse para aplicarlas.
- ii) El Comité reconoció la importancia y el valor del trabajo del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas al recomendar los límites máximos internacionales encaminados a proteger la salud de los consumidores y facilitar el comercio internacional. El Comité reconoció el valor de estas recomendaciones como base, con sujeción a un examen posterior, para la legislación nacional. Respecto de la Resolución sobre la Aceptación de los LMR y LRE del Codex que había adoptado la primera reunión del Grupo de Países en Desarrollo de Asia sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas, el Comité convino en que los países miembros debían estudiarla a fondo para formar una opinión sobre el enfoque del Grupo en cuanto a la cuestión de la aceptación de los LMR, de ser posible, antes de la próxima reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, que se celebraría en La Haya del 28 de mayo al 4 de junio de 1984.
- iii) El Comité expresó su agradecimiento por los esfuerzos que realizaban la FAO, la OMS y la OPS en las esferas de asistencia práctica al proporcionar servicios de laboratorio de capacitación, etc., y subrayó la importancia de que se intensificaran esos esfuerzos.
- iv) El Comité reconoció que se disponía de una cantidad importante de información proveniente de organismos tales como la FAO, la OMS, la OPS y otros, sobre el tema de los plaguicidas, la eficacia, las especificaciones, los datos y evaluaciones toxicológicas, los límites máximos de residuos, etc. El Comité estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité Coordinador para África de que se pidiera a la FAO/OMS que analizaran la preparación de un manual que reuniera en una publicación toda la información disponible sobre plaguicidas, incluidas las recomendaciones de las organizaciones internacionales, fuentes de asistencia técnica, y otros. Se informó al Comité de que la Administración Nacional de Alimentos de Suecia, Uppsala, había editado una publicación titulada "Control of Pesticide Residues in Food - a Directory of National Authorities and International Organizations". La Secretaría del Codex había enviado un ejemplar de esta publicación a los puntos de contacto del Codex. Se invitó a los países interesados a que enviaran a Suecia la información actualizada.
- v) El Comité consideró que los plaguicidas y los residuos de plaguicidas constituirían un tema de debate muy apropiado para un seminario, y expresaron la esperanza de que se pudiera organizar otro seminario antes de la próxima reunión del Comité.
- vi) El Comité consideró que en la próxima reunión debían señalarse a su atención los progresos que hiciera la FAO respecto del Código de Conducta para la Distribución y Uso de Plaguicidas. Asimismo, el Comité opinó que las posibles repercusiones del Código para América Latina era uno de los varios temas que sería apropiado examinar en el próximo seminario propuesto con el título general de plaguicidas y residuos de plaguicidas. El Comité hizo notar, sin embargo, que el texto real del código se examinaría en otro foro, teniendo en cuenta las observaciones de los Gobiernos.

189. Una delegación (Cuba), indicó que era preciso establecer LMR del Codex para los productos tropicales, para lo cual propuso que se elaborara un programa coordinado en la región, para recoger datos que se comunicaran luego al CCPR. La delegación de Cuba se refirió a una de las recomendaciones de la reunión taller que se había celebrado inmediatamente antes de la reunión del Comité, a saber, que sería sumamente aconsejable que se utilizaran los servicios de un consultor para que asesorara sobre los problemas de los residuos de plaguicidas en la región.

190. Otra delegación (Brasil) opinó que debía prepararse un documento para uso de los países en desarrollo, en que se analizaran los problemas que pueden impedir el progreso de los programas nacionales en la esfera del control sobre el uso inocuo de los plaguicidas, tales como la educación de los trabajadores agrícolas, la responsabilidad en caso de accidentes provocados por el mal uso de los plaguicidas, y la manera sensacionalista en que se trataba el tema.

191. El observador de España manifestó el deseo de que se hiciera constar en acta su reconocimiento del alto nivel con que se habían celebrado los debates en el Comité, que consideraba muy útiles. Indicó al Comité verbalmente y en una nota que presentó a la Secretaría, que era importante comentar el grave problema que puede nacer de la evaluación general de las dosis de plaguicidas en las frutas enteras cuya corteza o cáscara no es comestible. Había que profundizar e investigar este tema, que podría tener consecuencias importantes que influyeran negativamente en el comercio internacional. Por todo ello, el observador de España deseaba llamar la atención sobre esta

cuestión, en el sentido de que en ese tipo de frutas de corteza no comestible debía analizarse la pulpa, teniendo en cuenta las necesarias precisiones, como hábitos de los consumidores, y destinos específicos del producto analizado. Este criterio no había sido reconocido por el CCPR, que había aplicado el criterio de referir los límites máximos al fruto entero. Si estos límites no se basaban en estudios rigurosos, podrían constituir graves barreras para el comercio internacional, contradiciendo así los principios del Codex.

192. La Secretaría informó que, de hecho, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas elaboraba cada vez más límites máximos internacionales que se aplicaban a la parte comestible de los productos alimenticios.

Aplicación de la resolución de la Conferencia Regional sobre Normas Alimentarias para América Latina, 1978

193. La resolución aprobada por la Conferencia Regional que se celebró en 1978 en Ciudad de México apareció como Apéndice IV del Informe de la Conferencia (CX/Latin America 78/12). La Secretaría señaló a la atención del Comité tres secciones dispositivas de la resolución, que tratan respectivamente sobre las autoridades nacionales en la región; la cooperación regional y los mecanismos de asistencia en control de alimentos, y las actividades internacionales.

194. En lo que respecta a las recomendaciones a las autoridades nacionales, los debates que se celebraron con arreglo a los temas 6 y 7 del programa (párrafos 61 - 97) han proporcionado información suficiente para indicar que los gobiernos en realidad estaban otorgando a las actividades de control alimentario y vigilancia y control de la contaminación de los alimentos una prioridad elevada dentro de sus programas nacionales.

195. Asimismo, la información que ofrecieron los países y representantes de la FAO y la OMS/OPS con arreglo al tema 7 del programa (párrafos 74-97) indicaba que la cooperación regional, particularmente en las esferas de intercambio de información y de capacitación era un proceso continuo y que debían tomarse otras medidas para su fomento. El Comité Coordinador Regional del Codex para América Latina había examinado la posibilidad de adoptar un enfoque especial para establecer normas para alimentos de interés especial y que son objeto del comercio en la región, e invitó a este propósito a los participantes, a que se remitieran a los debates sostenidos en relación con el tema 11 del programa (párrafos 144 - 173).

196. Respecto a las recomendaciones que se refieren a las actividades internacionales, se informó al Comité acerca de las novedades que se han producido dentro de la Comisión del Codex Alimentarius, que continuaban subrayando especialmente las necesidades de los países en desarrollo. Se señalaron en particular a la atención de los presentes las enmiendas del Manual de Procedimiento que facultan a los países miembros, si así lo desean, a presentar declaraciones sobre las repercusiones económicas, para que el Comité del Codex de que se trate o la Comisión, según proceda, las examinen antes de proceder a la adopción de la norma internacional.

197. El Comité tomó nota de la información que ofrecía la Secretaría y expresó su satisfacción general por los progresos logrados con miras a la aplicación de la resolución.

198. Las delegaciones de Colombia y Cuba ofrecieron más información sobre las novedades registradas en sus países. La delegación de Colombia informó al Comité de que en Colombia había Centros de capacitación en higiene alimentaria que estaban a disposición de los países que lo solicitaran para fines de capacitación.

199. El Comité reiteró la necesidad de continuar los esfuerzos para que se elaboraran programas nacionales y regionales con arreglo a la resolución.

Otros Asuntos

Traducción e interpretación al español en Comités del Codex

200. El Vicepresidente de la Comisión, Dr. E. R. Méndez, de México, señaló a la atención del Comité la preocupación que habían expresado los países de la región en el sentido de que en algunos Comités del Codex no se ofrecía interpretación simultánea al español. Era opinión general que debía constituir una práctica de todos los Comités del Codex ofrecer estos servicios.

201. Varias delegaciones señalaron que se lograría una mayor participación en las reuniones del Codex, si los gobiernos que hospedan los Comités del Codex garantizaran que durante las reuniones se ofrecerá interpretación simultánea y traducción adecuada y oportuna al español.

202. El observador de España y la delegación de Panamá expresaron la opinión que aunque era necesario insistir a los Comités del Codex para que proporcionaran servicios de interpretación simultánea al español, era también de máxima importancia que en los Comités que disponían ya de tales servicios se hiciera todo lo posible por proporcionar puntualmente y en la debida forma documentos de trabajo traducidos al español y con suficiente antelación a las reuniones de los Comités.

203. El Comité tomó nota de que los participantes en la reunión apoyaban unánimemente esta posición.

204. La Secretaría indicó que la situación existente en lo que respecta a la interpretación simultánea al español había mejorado en los últimos años y que en algunos casos no era posible traducir a tiempo los documentos, a causa de los retrasos en la llegada de las observaciones y otros materiales de base para las reuniones del Codex.

205. Se pidió a la Secretaría que señalara las opiniones del Comité a la atención de los Comités interesados y de la Comisión.

Fecha y lugar de la próxima reunión

206. El Comité acordó que, para reestablecer el ritmo de sus reuniones debería reunirse de nuevo antes de la celebración del 169 período de sesiones de la Comisión, que tendría lugar en julio de 1985. Se acordó también pedir a la OPS que, en colaboración con la Secretaría del Comité Coordinador para América Latina y otras organizaciones internacionales, en particular la FAO y la OMS, celebrara un cursillo sobre uno o varios temas recomendados en la presente reunión, inmediatamente antes de la Cuarta Reunión del Comité Coordinador.

207. Se decidió que la cuarta reunión del Comité Coordinador del Codex se celebraría a mediados de abril de 1985. La fecha y disposiciones exactas las acordarían de común acuerdo el Gobierno de Cuba y la Secretaría del Codex.

208. El Comité convino unánimemente en hacer constar en acta su reconocimiento por los excelentes preparativos realizados por las autoridades cubanas para la organización de la reunión, y su agradecimiento por la muy cálida hospitalidad ofrecida por las autoridades cubanas, los organizadores y los participantes de Cuba.

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRMEN
PRESIDENTS
PRESIDENTES

Eng. Ramón Darías RODES
Ministro-Presidente del Comité Estatal de
Normalización y Coordinador Regional del
Codex para América Latina y el Caribe
Egido 610, entre Gloria y Apodaca
La Habana, Cuba

Mr. Eddie F. Kimbrell
Chairman of the Codex Alimentarius Commission
United States Department of Agriculture
Agricultural Marketing Service
Washington, D.C., 20250 USA

ARGENTIAN
ARGENTINE

Norah M. DE CARRANZA
Dirección Area Alimentos
Instituto Nacional de
Farmacología y Bromatología
Ministerio de Salud
Buenos Aires

Norberto T. AGUERRE
Ministro Consejero de la
Embajada Argentina
36 No. 511
Miramar
La Habana, Cuba

BRAZIL
BRESIL
BRASIL

Annunciata Salgado DOS SANTOS
Consejera
SQS213-D-606
Brasilia

Adriano Braga DE MELO
Coordinador del Comité Brasileño
del Codex Alimentarius
INMETRO MIC
Pca. Mauá 7 1204
Río de Janeiro

Luis Eduardo Carvalho
Coordinador del Instituto Nacional
de Alimentación y Nutrición
Av. W 3 Norte, Quadra 510
Bloco A 70000
Brasilia

Enio A. Márques PEREIRA
Jefe de la Secretaría de Inspección
de Producción Animal
Esplanada Ministerios, Ed.
Anexo 4
Brasilia

BRAZIL (Cont.)
BRESIL
BRASIL

Hadil FONTES
Secretario
SQN 307/B/402
Brasilia - D.F.

OBSERVER
OBSERVATEUR
OBSERVADORES

Roberto RESENDE
Vicepresidente
Associação Brasileira das Industrias
da Alimentação
Avenida Nove de Julho, 3452
01406-Sao Paulo, S.P.

COLOMBIA
COLOMBIE

Héctor Julio González Corredor
Jefe de Control de Calidad del
Fondo de Promoción de Exportaciones
Calle 49 No, 14-27
Bogotá

Ruby Londoño URIBE
Director Sección Residuos de Plaguicidas
Carrera 41 No. 58-70
Bogotá

CUBA

Allan Enríquez HERNANDEZ
Vicepresidente
Comité Estatal de Normalización
Egido 610, entre Gloria y Apodaca
La Habana

Manuel Blaco
Director de Normalización,
Metrología y Control de la Calidad
Ministerio de la Industria Pesquera
Barlovento, Santa Fe
La Habana

CUBA (Cont.)

Arnaldo Castro Domínguez
Funcionario
Ministerio de Salud Pública
Calle 23 y N
Vedado
La Habana

Roberto INTERIAN
Departamento Normalización,
Metrología y Control de la Calidad
Ministerio Industria Básica
Salvador Allende No. 666
La Habana

G. Lahens ESPINOSA
Jefe Departamento Normalización,
Metrología y Control de la Calidad
Ministerio de Comercio Exterior
Infanta 16, esquina 23, Vedado
La Habana

Jorge Lago SILVA
Funcionario
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada y G
Vedado
La Habana

Otmara López PIZA
Directora de Normalización,
Metrología y Control de la Calidad
Ministerio de la Agricultura
Miramar
La Habana

Dulce María Martínez PEREIRA
Directora Normalización,
Metrología y Control de la Calidad
Ministerio de la Industria
Azucarera
Calle 23, entre N y O
Vedado
La Habana

José A. Muñiz DELGADO
Director de Normalización,
Metrología y Control de la Calidad
Ministerio de la Industria Alimenticia
Carretera La Polar y Línea
Cerro
La Habana

Ana Irma Sarmiento NARANJO
Funcionaria Organismos Internacionales
Comité Estatal de Normalización
Egido 610, entre Gloria y Apodaca
La Habana

Grafila SOTO
Funcionaria del Comité Estatal de
Colaboración Económica
Calle 1ra. y A
Vedado
La Habana

ECUADOR
EQUATEUR
ECUADOR

Elvira Marchan CASTRO
Directora Nacional de Control Sanitario
Ministerio de Salud
Dolores Sucre 804, Casilla 52
Guayaquil

GUYANA

Simpson P. DA SILVA
Director Veterinary Public Health
176 South Ruimveldt
Georgetown

MEXICO
MEXIQUE

Eduardo R. MENDEZ*
Dirección General de Normas
Secretaría de Comercio
México

Ricardo González AGUILAR
Director de Normalización
Princesa No. 24-A, Fracc. Resid. El Dorado
Tlalnep
Estado de México

Carlos Lomelín MARTINEZ
Director de Control de Alimentos y Bebidas
Liverpool 80 - 6º piso
Colonia Juarez
México, 6, D.F.

V. Lizete Gómez SERNA
Jefe Departamento de la Dirección General
de Normas SECOFI
Puente de Tecamachalco No. 6
Tecamachalco
Estado de México

Yoja Gallardo NAVARRO
Jefe Departamento de Graduados e
Investigación en Alimentos
Valle Zumpanjo No. 13
Col. El Mirador
México

Rigoberto García CANTU
Coordinador Centro Nacional de Metrología
Filosofía y Letras No. 21-204
México, D.F.

* Vice-Chairman of the Codex Alimentarius
Commission.

MEXICO (Cont.)
MEXIQUE

Gilda Legarreta ITO
Directora del Area de Verificación
de Calidad y Calibración
Dirección General de Normas
Indiana 174, Col. Nápoles
México, D.F., C.P. 03810

Bonifacio Efren Parada ARIAS
Professor Investigador
Circuito de Las Flores 180
Jardines de la Florida
Naucalpan, 53130
México

OBSERVER
OBSERVATEUR
OBSERVADORES

Juan Gerardo DOMINGUEZ
Consejero para Asuntos Científicos
y Tecnológicos
Calle 12, No. 518
Playa
La Habana, Cuba

Sivia G. RODRIGUEZ
Gerente Técnico Cámara de Productos
Alimenticios Elaborados con Leche
Sto. Tomás, No. 11 Francc. Misiones
Satélite
Estado de México

NICARAGUA

José Enrique Medina LOPEZ
Director Nacional de Higiene
Km 9 c/Norte 1 1/2
Managua

Gloria Elena Navas MORALES
Responsable Departamento Higiene de
los Alimentos
Los Arcos No. 147
Mangua

PANAMA

Gustavo E. RODRIGUEZ G.
Médico Veterinario
Control de Alimentos
Apartado 153, Zona 1
Panamá

PERU
PEROU

José Palomino HUAMAN
Director General de Zoonosis y
Protección de Alimentos
Meayali 145, La Perla
Caelao

DOMINICAN REPUBLIC
REPUBLIQUE DOMINICAINE
REPUBLICA DOMINICANA

Francisco Kasse ACTA
Director de la División de
Protección de Alimentos
Euclides Morrillo No. 63
Santo Domingo

OBSERVER
OBSERVATEUR
OBSERVADORES

Diógenes Camilo JAVIER
Director Empresa P-128 Privada
Empacadora de Carnes D-056
Anacaona No. 4
Santo Domingo

TRINIDAD AND TOBAGO
TRINITE-ET-TOBAGO

John FERDINAND
Director
Veterinary Public Health
133 Stuart Rd.
West Morrisgs
Trinidad

VENEZUELA

Gustavo A. Toro ALAYON
Médico Veterinario
Jefe de la División de Higiene de los
Alimentos
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
Caracas

Erwin Conte CORVERO
Agregado Embajada
5ta. Avenida, entre 78 y 80
Miramar
La Habana, Cuba

OBSERVER
OBSERVATEUR
OBSERVADORES

Manuel Cols PAEZ
Asesor de la Cámara Venezolana de la
Industria de Alimentos
Caracas

OBSERVER COUNTRIES
PAYS OBSERVATEURS
PAISES OBSERVADORES

Barry L. SMITH
Chief
Food Regulatory Affairs
Health Protection Branch
Ontario
Canada

SPAIN
ESPAGNE
ESPANA

Fernando Tovar HERNANDEZ
Secretario General
Comisión Interministerial para la
Ordenación Alimentaria
Ministerio de Sanidad y Consumo
Paseo del Prado 18-70
Madrid

Pedro Angel García GONZALES
Subdirector General de Información
del Mercado
Ministerio de Sanidad y Consumo
Paeso del Prado 18-20
Madrid 14

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME (UNDP)
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE
DEVELOPPEMENT (PNUD)
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO (PNUD)

Roland REINFENRATH
Representante Residente del PNUD
y del PMA en Cuba
18 No. 110, entre 1ra. y 3ra.
Miramar
La Habana, Cuba

INTERNATIONAL STANDARDIZATION
ORGANIZATION (ISO)
ORGANISATION INTERNATIONALE DE
NORMALISATION (ISO)
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE
NORMALIZACION (ISO)

Lourdes Flis FUNCSTA
Funcionaria
Comité Estatal de Normalización
Egido 610, entre Gloria y Apodaca
La Habana, Cuba

PANAMERICAN HEALTH ORGANIZATION (PAHO)
ORGANISATION PANAMERICAINE DE LA SANTE
(PAHO)
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)

Mario FERNANDES
Coordinador del Programa de Salud
Pública Veterinaria
6323 Kellog Dr.
McLean, VA. 22101
USA

PANAMERICAN HEALTH ORGANIZATION (PAHO)(Cont.)
ORGANISATION PANAMERICAINE DE LA SANTE
(PAHO)
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)

Luis Ernesto GIRALDO
Representante de la OPS/OMS en Cuba
Calle L, entre 23 y 25
Vedado
La Habana, Cuba

Manuel BOHENRIETH
Jefe
Oficina Publicaciones OPS/OMS
8813 Cold Spring RD
Potomac, MD 20854
USA

Roberto BOHENRIETH
Asesor Regional de Alimentos OPS
Ap. Aéreo 29668
Bogotá, Colombia

Fernando QUEVEDO
Jefe
Unidad de Laboratorios y del Sector
de Protección de Alimentos
Centro Panamericano de Zoonosis
CEPANZO OPS
Buenos Aires, Argentina

A.E. OLSZYNA-MARZYS
Consultor OPS
83 rue de la Liberté
89400 Migennes
France

OBSERVER
OBSERVATEUR
OBSERVADORES

Luz María DE GIRALDO
OPS
Calle L, entre 23 y 25
Vedado
La Habana, Cuba

Josefina Ferrer FERRER
OPS
Calle L, entre 23 y 25
Vedado
La Habana, Cuba

CARIBBEAN COMMUNITY (CARICOM)
COMMUNAUTE DES CARAIRES (CARICOM)
COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM)

Dudley B RHYND
Chairman
Caricom Standards Council
Barbados National Standards Institution
St. Michael, Barbados

NATIONAL COMMITTEE FOR STANDARDIZATION
COMITE NATIONAL DE NORMALISATION
COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

Javier Acosta ALEMANY
Jefe
Departamento Organismos Internacionales
Comité Estatal de Normalización
Egido 610, entre Gloria y Apodaca
La Habana, Cuba

Alberto Marrero TERRERO
Funcionario
Dirección de Alimentos
Comité Estatal de Normalización
Egido 610, entre Gloria y Apodaca
La Habana, Cuba

Alejandro PENABAD
Funcionario
Instituto de Investigaciones en
Normalización
Egido 610, entre Glorai y Apodaca
La Habana, Cuba

FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO

R.K. MALIK
Senior Officer
Food Quality and Consumer Protection Group
Food Policy and Nutrition Division
FAO
00100 Rome, Italy

JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRETARIAT DU PROGRAMME MIXTE FAO/OMS
SECRETARIA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS

H.J. McNALLY
Senior Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
00100 Rome, Italy

J.M. HUTCHINSON
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
00100 Rome, Italy

JOINT FAO/WHO SECRETARIAT (Cont.)
SECRETARIAT DU PROGRAMME MIXTE FAO/OMS
SECRETARIA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS

Anna Maria CERTELLI
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
00100 Rome
Italy

F.K. KÄFERSTEIN
Responsible Officer
Food Safety Programme
World Health Organization (WHO)
1211 Geneva 27
Switzerland

A. KOULIKOVSKII
Food Hygienist
Veterinary Public Health Unit
World Health Organization (WHO)
1211 Geneva 27
Switzerland

CONSULTANT
CONSULTANTE

John R. LUPIEN
Director FDA
International Affairs
5072N, 37th St.
Arlington, VA
USA

**DISCURSO DE INAUGURACION PRONUNCIADO
POR EL INGENIERO RAMON DARIAS RODES, MINISTRO-PRESIDENTE
DEL COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION DE LA REPUBLICA DE CUBA
Y COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS
PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

La Habana, Cuba
27 de marzo al 2 de abril de 1984

Estimados:

Dr. Eddie Kimbrell, Presidente de la Comisión del CODEX Alimentarius,

Dr. Mario Fernández, Representante Personal del Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director General de la Organización Panamericana de la Salud y Jefe de su Programa de Salud Pública Veterinaria,

Sr. José Ramón Yarza, Representante Permanente de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Dr. Luis Ernesto Giraldo, Embajador Representante Permanente de la OPS en Cuba,

Dr. Eduardo Méndez, Vicepresidente de la Comisión del CODEX Alimentarius,

Sr. Henry Mc Nally, Secretario Adjunto de la FAO para la Comisión del CODEX,

Dr. Friedrich Kaferstein, Secretario Adjunto de la OMS para la Comisión del CODEX,

Sr. Raj Kumar Malik, Oficial Principal Dirección Política Alimentaria y Nutrición de la FAO,

Lic. Ricardo Cabrisas Ruiz, Ministro del Comercio Exterior de Cuba,

Lic. José Viera Linares, Ministro Interino de Relaciones Exteriores de Cuba,

Embajadores y Jefes de Misiones Acreditadas en Cuba,

Distinguidos representantes de los Estados Miembros, personalidades e invitados que nos honran con su presencia.

En nombre del Gobierno de la República de Cuba y en nuestra condición de Coordinador Regional del CODEX Alimentarius para América Latina y el Caribe, cumpla la honrosa misión de dar a ustedes la bienvenida y manifestarles la satisfacción que sentimos al estar reunidos en este histórico Palacio de

las Convenciones y porque sea La Habana la Sede de este importante Evento.

Les aseguramos que realizaremos todos los esfuerzos para que se cumplan los objetivos de este encuentro y que el mismo contribuya al fortalecimiento de los lazos de cooperación entre nuestros países, al desarrollo de la Normalización de los Alimentos en la Región y particularmente de las actividades del Codex, empeñándonos para que en todo momento se sientan ustedes en Cuba como en su propio país.

Al tomar la decisión de ser Sede del Comité Coordinador Regional del Area, tuvimos en cuenta, entre otros factores, las modestas contribuciones que Cuba podría realizar a la Normalización regional y específicamente a las vinculadas a los alimentos, por ello desearía, en primer término exponerles en forma resumida el desarrollo que han tenido en nuestro país las actividades de Normalización, así como de la Metrología y el Control de la Calidad que se encuentran, como Uds. conocen, indisolublemente enlazadas a la primera.

Al triunfo de la Revolución en 1959, el país heredó una estructura económicamente deformada, de base agropecuaria atrasada con un desarrollo industrial escaso y concentrado principalmente en la industria azucarera. Ello determinó que la política económica de la Revolución se orientara a reorganizar la economía en aras de superar su deformación estructural; a desarrollar la industria nacional; a diversificar e incrementar la producción agropecuaria; a aumentar los rubros exportables y el volumen de las exportaciones, a sustituir importaciones y a elevar progresivamente el nivel de vida del pueblo.

Inmersa en este empeño, tuvo la Revolución sin embargo que dedicar muchos esfuerzos durante una buena parte de estos -

años, sobre todo en los primeros del ejercicio del poder revolucionario, a salvar obstáculos emergentes y a resolver tareas insoslayables e inaplazables, a veces dramáticas en el acontecer revolucionario, para llevar adelante la actividad principal de esos años: la supervivencia del poder revolucionario y el mantenimiento de las conquistas logradas en la lucha del pueblo.

Tras esos tiempos de acción por mantener el triunfo alcanzado, pudo el país dedicar en mayor medida sus posibilidades - al avance de la economía y a la atención de las actividades - que permitieran su desarrollo.

Diversos y dispersos fueron los esfuerzos realizados a tra - vés de diferentes órganos estatales, y en especial del sec - tor industrial del país, para lograr el avance de las actividades de Normalización, Metrología y Control de la Calidad, - viéndose durante muchos años limitadas en su desarrollo por - la no existencia de los mecanismos que las integraran al conjunto de la dirección de la economía, la ausencia de una tradición técnica en la etapa prerevolucionaria y la poca o ca - si ninguna disponibilidad de cuadros con experiencia en es - tas disciplinas.

Consciente de ello y del valor que estas actividades tienen - para el progreso económico del país, dentro del contexto de - las Directivas Económicas insertas en su Plataforma Programá - tica, el Primer Congreso de nuestro Partido, celebrado en diciembre de 1975, determinó que era necesario desarrollar e - implantar un Sistema Nacional de Normalización, Metrología y Control de la Calidad que garantizara la disciplina tecnoló - gica y la calidad de la producción, tanto de los bienes in - termedios que se incorporan al proceso productivo, como la - de los bienes de consumo de la población y los que forman -

los fondos exportables de la nación.

El Segundo Congreso del Partido ratificó estos principios y a través de diferentes lineamientos continuó prestando atención al proceso de implantación y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Normalización, Metrología y Control de la Calidad como parte del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía. Como resultado del esfuerzo realizado durante estos años se cuenta en la actualidad con un Fondo Estatal de Normas que rebasa la cifra de 17000 documentos técnicos normalizativos de diferentes categorías, de los cuales más de 4500 son normas de especificaciones de calidad de productos.

Dado el carácter planificado de nuestra economía las actividades de normalización, metrología y control de la calidad forman parte del Plan para el Desarrollo Económico y Social del país, ejecutándose satisfactoriamente las tareas para cumplimentar el primer plan quinquenal de estas actividades que concluye en 1985. En esta misma dirección hemos realizado algunos modestos trabajos para dotar a la normalización, la metrología y el control de la calidad de una Estrategia de Desarrollo hasta el año 2000.

Especial importancia se le ha dado a la Certificación de la Calidad de los productos, donde tras lograr la creación de una base metodológica, organizativa y técnica mínima se ha realizado desde mediados del año 1981 un proceso de examen y análisis que permite contar actualmente con más de 400 productos certificados, de los cuales 290 ostentan la Marca Estatal de Calidad.

Considerables acciones se han ejecutado para crear una base material mínima que permita garantizar progresivamente la -

verificación de los medios de medición. Contamos hoy con un Instituto de Investigaciones en Metrología y 3 Centros Territoriales de Metrología, los que sumados a los más de 65 Laboratorios Metrológicos acreditados en diferentes organismos y empresas crean una red nacional que permite la verificación de medios de medición que se aproxima ya al millón anualmente. Se verifica anualmente hoy casi 30 veces lo que se hacía en 1977. Conscientes de las limitaciones que aún confronta nuestro país con vistas al adecuado aseguramiento metrológico de la economía nacional, ha sido aprobado un programa de inversiones que ya se encuentra en ejecución y del cual se esperan resultados concretos para el próximo quinquenio.

Se aprobó por parte del Estado un Decreto Ley sobre la implantación del Sistema Internacional de Unidades y se han certificado los Patrones Nacionales correspondientes a dos Unidades de Medida.

De otra parte, en estos años se ha llevado adelante un trabajo dirigido a la organización y ejecución de la inspección estatal que ha permitido tomar elementos sobre la calidad de la producción y las principales causas que inciden en la misma, apreciándose que estas acciones están contribuyendo a fortalecer su disciplina y desarrollo sostenido.

Merece destacar el esfuerzo dirigido a la calificación de los cuadros dirigentes y técnicos vinculados a estas actividades; en tal sentido, la formación, especialización y elevación de la calificación en estas disciplinas se han dirigido a las necesidades más apremiantes del país y a crear las bases para su ulterior desarrollo.

Se han impartido en los últimos años más de 2600 cursos cortos, seminarios y conferencias sobre estas disciplinas. Se-

ha organizado la formación de técnicos medios especializados en metrología en 6 escuelas tecnológicas del país. Se han introducido asignaturas de normalización, metrología y control de la calidad en la enseñanza media especializada y superior.

Toda esta actividad se ha llevado a cabo en estrecho vínculo con los Ministerios, Instituciones, así como con las empresas productoras y de servicios, en los cuales se han creado unidades organizativas que se ocupan de la dirección y desarrollo de estas actividades y con las cuales trabajamos de conjunto.

Alrededor de 700 productos vinculados a la rama alimenticia están amparados por normas de especificaciones de calidad, correspondiendo 135 de ellas con normas y otros documentos publicados por la Comisión del CODEX Alimentarius. La normalización de los alimentos, así como la constante preocupación sobre su calidad se muestra hoy, en que 160 de estos productos ostentan la Marca Estatal de Calidad.

En la esfera de la Salud, hasta el momento hay unos 600 productos de la Industria farmacéutica que han sido normalizados, aspirándose a contar con el total de ellos, es decir más de 900, a fines del próximo año.

Estimados invitados y delegados:

La poca experiencia que hemos podido acumular en estas actividades, la ponemos a la disposición de los países del área que la consideren útiles y aplicables en alguna medida a sus condiciones concretas, en la seguridad de que en ese intercambio aprenderemos también de las experiencias

de ustedes, lo que contribuirá en suma al fortalecimiento de las relaciones de cooperación y como un factor positivo en el desarrollo de nuestros pueblos.

Sobre la base de estos principios y considerando la importancia que tiene estrechar los lazos entre los países de la Región asumimos la responsabilidad de la Coordinación Regional del CODEX, conscientes de la necesidad que tenemos todos de incrementar la participación en los trabajos de la Comisión.

Para todos los que de una manera u otra estamos tomando parte en las tareas de la normalización internacional de alimentos, que ha emprendido el Programa Conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias a través de la Comisión del Codex, está claro el valor que estas actividades tienen para la economía internacional y en particular para las economías de los países en desarrollo.

La Comisión del Codex Alimentarius es la más importante organización de carácter intergubernamental de normalización de alimentos y de hecho está llevando a cabo el trabajo más significativo en esta esfera.

Integrada por 122 países de todas las latitudes del Orbe y en vínculo de un modo u otro con 77 Organizaciones Internacionales Gubernamentales o no, el CODEX - como usualmente acostumbramos a llamarle - realiza un trabajo de singular importancia para la protección del consumidor, coadyuva a facilitar el comercio internacional mediante la armonización de las normas y en pro de la eliminación de las barreras técnicas, sirve de medio a la transferencia de tecnología y a los propósitos de industrialización y desarrollo agrícola de sus Estados Miembros y aun de aquellos que no

aparecen oficialmente registrados en su lista de participantes.

Es asimismo un importante foro intergubernamental para el examen de problemas relacionados no sólo con las normas de especificaciones de calidad de productos alimenticios, sino también con aspectos vinculados en forma general a los alimentos como son los residuos de plaguicidas, contaminantes metálicos, aditivos, higiene, etiquetados y otros, siendo en suma una tribuna para defender significativos intereses económicos, comerciales y técnicos en este sentido y para contribuir al diálogo y al entendimiento mutuo sobre cuestiones de relevancia para la comunidad internacional.

El incremento creciente de la participación en el CODEX, donde ya están presente tres cuartas partes de los miembros de Naciones Unidas, indica claramente el interés continuo que hay en todo el mundo por la labor de esta organización y subraya -entre otras cosas- su papel como institución directiva en el mundo en el sector de las normas alimentarias y sus trabajos conexos.

La labor del CODEX, se ha extendido a todas las regiones, actividad en la que han desempeñado un determinado papel los Comités Coordinadores Regionales.

Respecto al Comité Coordinador Regional para América Latina y el Caribe, estimamos que no hemos podido obtener todos los propósitos que hubiéramos deseado.

A pesar de ser esta Región una de las que en fecha más temprana se preocupó por el trabajo de normalización y legislación de los alimentos y que incipiente e intensamente sintió la necesidad y la conveniencia de poseer normas comunes

o, al menos armónicas, en materia alimentaria estando suscrito ello en numerosos tratados y acuerdos, no hemos podido avanzar notablemente en tal sentido.

Como reflejo de esta situación pudieran citarse entre otros, la participación limitada de nuestros países en la elaboración de normas internacionales CODEX, en el nivel de aceptación de las mismas, en la inexistencia de normas regionales o al menos de estudios que demuestren la conveniencia y viabilidad o no de poseer normas regionales, la elaboración de normas mundiales de interés para los países de América Latina y el Caribe, en el insuficiente nivel de armonización de las normas nacionales entre países latinoamericanos y caribeños, donde se acentúan las diferencias que no contribuyan al logro de los objetivos que se han propuesto los esquemas de integración económica existentes en la Región.

Todos conocemos que las causas son múltiples y complejas, pero también estamos conscientes de la necesidad que tenemos de abordar los problemas con un criterio de Región, sin ignorar las peculiaridades de cada situación.

En resumen, a nuestro juicio, debemos y podemos aprovechar más aún las posibilidades que nos brindan las actividades que lleva a cabo la Comisión.

Estimados Colegas:

Ante el Comité Coordinador Latinoamericano y Caribeño se presentan hoy, diversas e importantes tareas vinculadas al quehacer económico y comercial de la Región.

Nuestras proyecciones, no podrán, sin embargo, dejar de tener en cuenta la situación económica de la misma y particularmente la situación alimentaria que presentan los países de América Latina y el Caribe.

El Mundo atraviesa por una de las peores crisis económicas de su historia, y nuestra región, como parte de la comunidad internacional, se ve afectada por la Crisis sobre todo por ser el conjunto de sus países, naciones en desarrollo o subdesarrolladas si queremos ser más precisos.

De hecho, América Latina y el Caribe enfrentan la más grave y profunda crisis económica y social y con rasgos singulares y sin precedentes.

El año 1983 fue calificado por la CEPAL como el peor en los últimos 50 años, registrándose un decrecimiento de alrededor de un 3,3% para el conjunto de la economía de América Latina.

Algunas manifestaciones de esa crisis lo constituyen la enorme y cada vez más creciente deuda externa de los países que integran la región y que significa más de la tercera parte de la deuda total de los países en desarrollo, los altos índices de inflación y desocupación, las altas tasas de interés, el deterioro en los términos de intercambio, las agudas fluctuaciones en los tipos de cambios, la incertidumbre en el mercado financiero y el marcado proteccionismo en el comercio de bienes.

La llamada crisis alimentaria mundial de la década de los 70 ha contribuido al empeoramiento de la situación alimentaria en América Latina. En nuestra región puede apreciarse que, comparada con zonas del Mundo desarrollado, las grandes mayorías latinoamericanas y caribeñas tienen un per cápita diario de calorías y proteínas considerado bajo. El autoabastecimiento latinoamericano de alimentos básicos ha venido decreciendo en los últimos años de manera pronunciada.

Ante la crisis económica y particularmente ante su crisis alimentaria, se ha asumido por parte de nuestros países la actitud de enfrentar estos problemas en el espíritu de resolverlos a través del fortalecimiento de la integración económica y de la cooperación entre nuestros pueblos.

Diferentes organismos internacionales y regionales tales - como la FAO, la OPS, CEPAL, el SELA y otras se han pronun- ciado en este sentido de los cuales el más reciente, la - Conferencia Económica de Quito, a través de su Declaración Final, es un exponente de los criterios antes expuestos.

El incremento de la cooperación económica y comercial - intra-regional, la necesidad de unidad y cohesión firme - para soportar los embates de la crisis, el desarrollo de - la cooperación tecnológica y financiera con los países de- sarrollados en condiciones justas y equitativas, junto al- fortalecimiento de las organizaciones regionales que con - tribuyan a la integración económica latinoamericana, son - entre otras, algunas de las medidas que se han planteado - llevar a cabo los países de nuestra región para hacer frente a esta situación.

Respecto al problema alimentario se ha expresado que cobra especial vigencia y se ratifica el propósito de apoyar, - entre otros aspectos, aquellas acciones encaminadas a lo - grar y mantener la seguridad alimentaria regional.

Del mismo modo, se ha hecho un llamado para que todos los- Organismos Internacionales, regionales y subregionales que se ocupen en América Latina de problemas vinculados a los- alimentos coordinen con efectividad sus esfuerzos y programas con vista a fortalecer el referido sistema de seguri - dad alimentaria regional. Prioridad significativa se - brinda al intercambio de alimentos en las acciones consideradas por la Conferencia respecto a la promoción del comercio intraregional, incluyendo la eliminación de barreras - técnicas en este intercambio comercial.

Estimamos que el Comité Coordinador Regional del CODEX Alimentarius para América Latina y el Caribe puede también -

contribuir a encontrar soluciones positivas para nuestros países.

Debemos atender en forma inmediata los problemas más importantes y al propio tiempo inscribirse en una perspectiva - que nos exprese cuales deben ser las tareas a emprender a corto, mediano y largo plazo respecto a la labor del CODEX Alimentarius en la Región.

A nuestro juicio las líneas fundamentales de la actividad del Comité Coordinador deben estar orientadas en las siguientes direcciones:

1. Diseñar un Plan de Acción que nos permita aprovechar los beneficios de la normalización internacional de alimentos que lleva a cabo la Comisión del CODEX en función de los intereses de la Región.
2. Definir en forma precisa los problemas y las necesidades del área en materia de normas alimentarias, control e inspección de los alimentos, que nos permitan actuar en este sentido con mayor certeza y seguridad.
3. Realizar acciones dirigidas a fortalecer la cooperación con las organizaciones regionales vinculadas a la normalización de alimentos, para obtener una real armonización de los trabajos ejecutados.
4. Analizar detenidamente los intereses globales de la región que puedan ser planteados en la Comisión a nivel mundial para solicitar el establecimiento de normas internacionales de productos de interés para la región, especialmente los productos que a juicio -

del Comité tengan en el futuro un potencial mercado-internacional.

5. Promover y propiciar la obtención de recursos financieros, mediante mecanismos adecuados que permitan concretar el reforzamiento de las infraestructuras nacionales sobre inspección y control de alimentos.
6. Estudiar el problema de la normalización regional y proponer la elaboración de normas de productos que se comercialicen dentro de la Región, como una vía para facilitar el intercambio interno de los mismos.
7. Coadyuvar a la armonización de las normas nacionales promoviendo la aceptación de normas y otros documentos CODEX y que puedan ser adecuados como una vía para recibir beneficios del trabajo de la organización y coordinar esfuerzos nacionales de normalización que propicien el comercio con países de la región y fuera de la misma, logrando asimismo el aumento de la calidad de los productos alimenticios de amplio consumo humano y de exportación, que contribuyan a fortalecer nuestras economías.
8. Incrementar los contactos y encuentros entre nuestros países a través de Reuniones Talleres, Simposios, Seminarios, Adiestramientos y otras modalidades que permitan la calificación de los cuadros, el intercambio de criterios en función de la solución de nuestros problemas y el aprovechamiento de las experiencias nacionales.
9. Promover la actividad conjunta de la Región, que facilite asumir posiciones respecto a los intereses comunes de los países que la integran, de modo que-

sea posible aumentar la capacidad de acción y negociación conjunta de los países latinoamericanos y ca ribeños en el seno de la organización a nivel mun dial.

10. Fortalecer las actividades de los Comités Nacionales del CODEX.
11. Acrecentar el intercambio de información científico-técnica especializada promoviendo la creación de un mecanismo que haga efectivo este intercambio de la forma más racional, ágil y productiva posible.
12. Estimular la asistencia técnica dirigida, y la forma ción de especialistas en estos campos, aprovechando la actividad que despliegan otras organizaciones regionales que contemplan la labor del CODEX.

Estas ideas primarias, así como otros aspectos que aporten los países de la región podrían constituir nuestros objetivos de trabajo en los próximos años, y en tal sentido - Cuba reitera su disposición a trabajar para llevarlos adelante y hacer avanzar por consiguiente las actividades del Comité Coordinador. Para ello, será necesario el apoyo de todos los países de la región, la acción conjunta y la con tribución de las organizaciones regionales, particularmente de aquellas que tienen la responsabilidad principal en las actividades del CODEX.

En los meses transcurridos desde que asumimos esta importante responsabilidad hemos podido constatar que existe vo luntad en nuestros países para contribuir al avance de las actividades del CODEX, lo que se puso de manifiesto en los contactos directos efectuados con once de los países que - tuvimos la posibilidad de visitar, y que además hay compre nen

sión en el seno de las organizaciones internacionales y regionales vinculadas con nuestro trabajo.

Debemos destacar, en este sentido, las contribuciones que ha hecho la FAO, la OMS y particularmente la Organización Panamericana de la Salud, quien con su autoridad y prestigio en la Región ha realizado demostrativos esfuerzos de tipo técnico, organizativo y financiero al éxito de esta reunión, cuyo mayor ejemplo concreto es la Reunión Taller sobre Normalización de Alimentos y Salud que finalizó ayer, y que realizada por primera vez en América Latina y el Caribe, estamos seguros contribuirá a la buena marcha de esta III Reunión del Comité Coordinador.

Aspiramos a que esta Reunión sea un nuevo punto de partida de los propósitos que nos hemos trazado e igualmente consideramos que algunos de sus objetivos fundamentales deben ser abordar un conjunto de aspectos que están pendientes desde que el Comité se reunió por última vez en 1980, es decir, analizar estos problemas, para tratar de encontrar soluciones que nos permitan avanzar en nuevos propósitos.

Estimados invitados y delegados:

Ante la tarea propuesta contamos con una América Latina y el Caribe, con dificultades de diverso género y obstáculos difíciles, pero no imposibles de franquear. Nuestra América cuenta con la fuerza suficiente para vencer con éxito estos obstáculos, ocupando el lugar que le corresponde en el quehacer de la normalización internacional de alimentos.

Para avanzar en las tareas que nos hemos propuesto, contamos con la disposición de nuestros países, con la potencialidad intelectual, técnica y organizativa que posee la Re-

gión y con su capacidad de respuesta a la misma, factores-todos que deben permitirnos hacer avanzar las actividades-del CODEX en beneficio de las economías latinoamericanas y caribeñas.

Debemos llevar adelante los debates de la III Reunión en-la comprensión de que hay que mirar hacia dentro de Améri-ca Latina y el Caribe y encontrar en nuestras relaciones -mutuas, en nuestro concierto económico y técnico, en las -medidas y tareas comunes, la manera de hacer avanzar estas actividades, en el marco de un movimiento de renovado com-promiso por establecer un orden donde impere la igualdad y la cooperación.

Debemos examinar nuestros problemas en un ambiente abierto y fraterno y lograr tras ellos los mejores resultados para la actividad de normalización nacional y regional de ali-mentos. En la lucha por alcanzar estas metas, estamos se-guros contaremos con el apoyo de los países y de las organi-zaciones internacionales y regionales como la FAO, la OMS,-la OPS, el SELA y el PNUD entre otros.

Haremos presentes a la comunidad internacional nuestro con-venimiento de que si América Latina y el Caribe recuperan-la senda de su desarrollo económico, serán nuevamente ele-mento dinámico en la necesaria y sana reactivación de la -economía mundial, conscientes al mismo tiempo de que los -problemas de la paz y del desarrollo tienen una vinculación esencial, puesto que sin paz, el desarrollo no podrá lograr-se, y sin desarrollo la paz será siempre precaria.

Con ese ánimo y sobre la base de estas ideas, subrayamos la confianza de que este evento, sus análisis y discusiones, -permitirán que arribemos a planteamientos objetivos que re-sulten favorables al progreso de la normalización de alimento

tes en la Región y al incremento de nuestra participación en los trabajos del CODEX Alimentarius.

Agradeciéndoles su presencia en esta III Reunión del Comité Coordinador y reiterándoles que haremos todo lo posible para que se sientan en estos días como en sus propios países, los exhortamos con entusiasmo y decisión a abordar - nuestros problemas, al aporte de ideas, al debate amplio y exhaustivo y a la obtención de acuerdos que se traduzcan en beneficios para nuestros pueblos.

Estamos seguros que la tarea encomendada a esta III Reunión y al Comité Coordinador Regional del CODEX Alimentarius para América Latina y el Caribe será cumplida exitosamente.

Muchas Gracias

1984.03.27